

PISCC

Plan Integral de Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Hechos No Palabras

ALCALDÍA MUNICIPAL
EL TABLÓN DE GÓMEZ
2024-2027

EQUIPO FORMULADOR:

Fener Ivan Ordoñez Bolaños
Alcalde municipal

Sandra Maribel Garcia Alban
Secretaria De Gobierno

Francisco Javier Eraso Vasquez
Asesor jurídico

PISCC

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana



PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
GENERALIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 6
¿QUÉ ES UN PISCC? 6
..... 7
ELABORACIÒN PISCC MUNICIPIO DEL TABLÒN DE GOMEZ 7
..... 8
CAPÌTULO UNO 8
MARCO NORMATIVO Y DE POLÌTICAS PÙBLICAS 8
MARCO JURÍDICO 8
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES 8
FUNDAMENTOS LEGALES 8
POLÌTICAS SECTORIALES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES 10
PLANES DE DESARROLLO 11
PND 2022-2026 “COLOMBIA potencia mundial de la vida” 14
PDD 2024 – 2027 “NARIÑO, región país para el mundo” 15
CAPÌTULO DOS 22
DIAGNÒSTICO 22
1. Caracterización del Territorio 22
1.1 Localización 22
1.2 Límites Geográficos 23
1.3 Extensión del Municipio 23
1.4 División Territorial 23
1.5 Datos resumen 23
..... 24
1.6 Demografía y población 24
..... 28
..... 28
2.1 Análisis de Delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia 28
2.2 Causas determinantes y factores de riesgo 40
2.3 Diagnóstico de las Fuerzas Militares 45
CAPÌTULO TRES 49
CAPÌTULO CUATRO 50
CAPÌTULO CINCO 72
CAPÌTULO SEIS 81
6.1 Seguimiento 81
1. ALIENAR Y ADELANTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS 82
2. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS CRONOGRAMAS 82
3. HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 82

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

4. REPORTAR EJECUCIÒN PRESUPUESTAL....83
5. AJUSTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS....83
6.2 Evaluación....84

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 MARCO JURÍDICO8
Tabla 2 PND 2022-2026 "COLOMBIA potencia mundial de la vida"14
Tabla 3 PDD 2024 – 2027 "NARIÑO, región país para el mundo"15
Tabla 4 PDM 2024 - 2027"Hechos NO palabras"18
Tabla 5 MUNICIPIO DE EL TABLON - ASPECTOS GENERALES23
Tabla 6 División política municipio Tablón de Gómez24
Tabla 7 Causas determinantes y factores de riesgo41
Tabla 8 estadística comparativa delitos48
Tabla 9 resultados operacionales48
Tabla 10 Línea estratégica51
Tabla 11 proyección de recursos y fuentes para la construcción del POAI74
Tabla 12 presupuesto destinado a la financiación del PISCC74
Tabla 13 apropiación presupuestal por fuente en cada anualidad75
Tabla 14 proyección de recursos para la vigencia 2024 a 202778
Tabla 15 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI79

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 HOMICIDIOS 2020-202329
Gráfico 2 Lesiones personales 2020 – 202330
Gráfico 3 Violencia Intrafamiliar 2020 – 202331
Gráfico 4 Delitos Sexuales 2020 – 202332
Gráfico 5 Extorción 2020 – 202333
Gráfico 6 Hurto a Personas 2020 – 202334
Gráfico 7 Hurto a Comercio 2020 – 202335
Gráfico 8 Hurto a Residencias 2020 – 202336
Gráfico 9 Hurto a Motocicletas 2020 – 202337
Gráfico 10 Amenazas 2020 – 202338
Gráfico 11 Homicidios en Accidente de Tránsito 2020 – 202339
Gráfico 12 Lesiones en Accidente de Tránsito 2020 – 202340
Gráfico 13 presupuesto destinado a la financiación del PISCC75
Gráfico 14 apropiación presupuestal 202476
Gráfico 15 apropiación presupuestal 2025.76
Gráfico 16 apropiación presupuestal 202677
Gráfico 17 apropiación presupuestal 202777

LISTA DE FIGRAS

Figura 1 Figura 1: Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (versión de bolsillo), que es un PISCC, pág. 3.7
Figura 2 propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.7
Figura 3 Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.22
Figura 4 Población desagregada por edad y sexo25
Figura 5 Población desagregada por edad25
Figura 6 Población El Tablón para 2024 en porcentaje desagregada por sexo y área.26
Figura 7 Proyección de población por sexo.27
Figura 8 Población SISBEN 202427
Figura 9 georreferenciación focalizada factores de inestabilidad46
Figura 10 mapa de calor47
Figura 11 Formulación e Implementación del PISCC50
Figura 12 implementación y seguimiento del PISCC81
Figura 13 pasos evaluación85

INTRODUCCIóN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un documento de planeación estratégica, para señalar la hoja de ruta que debe existir en los Departamentos, Distritos especiales y Municipios del País, el cual contiene estrategias, acciones y actividades que tengan como finalidad la prevención y la consecuente solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que alteran la seguridad y convivencia de los ciudadanos. Este documento se debe elaborar en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), en los primeros cuatro (4) meses del gobierno local y aprobarse dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno.

En aras de garantizar la finalidad que persigue el PISCC, el presente documento se ha elaborado de manera conjunta con las Autoridades Político- Administrativas y la Policía Nacional, con la participación de autoridades de justicia, que tengan jurisdicción en el territorio y con los insumos recolectados en la mesas de participación ciudadana desarrolladas durante el proceso de construcción del PDM "HECHOS NO PALABRAS 2024- 2027", teniendo como objetivo, la visión conjunta que persigue el mandatario local en su deseo *de "formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos destinados a fortalecer el desarrollo sectorial de la población, mejorando la calidad de vida de las comunidades. Esto se lleva a cabo desde una perspectiva cultural que respeta el uso y las costumbres locales, a través de un diálogo territorial inclusivo que comprende las necesidades de las comunidades y todos los sectores poblacionales. Se promueve un enfoque pluralista, defendiendo la democracia, la dignidad humana, la libertad individual, la libertad de culto y la prevalencia del interés general.".*

El PISCC condesado en el presente instrumento incluye acciones que buscan afianzar las relaciones sociales de respeto a la vida y de protección a los derechos humanos individuales y colectivos, para lo cual se dispone de un Marco Normativo y conceptual, un Diagnóstico, un proceso de Focalización y priorización para la planeación, el acápite de Formulación del PISCC, capítulo de Planeación financiera y operativa del PISCC con un plan Operativo Anual de inversiones (POAI), capítulo de Implementación del PISCC y el componente de Seguimiento y evaluación que les permite a los diversos actores realizar la retroalimentación de las acciones desarrolladas y la incidencia que las mismas tendrán durante el cuatrienio en el alcance de los objetivos y disminución de las problemáticas de convivencia y seguridad identificadas.

En concordancia con lo señalado en el Decreto 399 de 2011 el artículo 18 numeral 5 las acciones contenidas en el PICSC serán financiadas con los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y además podrán recurrir a otras fuentes de financiación.

Así las cosas, este Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana será denominado: "HECHOS NO PALABRAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL TABLÒN DE GOMEZ 2024- 2027", con lo cual se constituye en una propuesta de la Administración Municipal, que pretende lograr el crecimiento socioeconómico, turístico, ambiental e institucional de este territorio generando bienestar social, gobernabilidad democrática, competitividad y desarrollo integral.

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

GENERALIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La importancia del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se enmarca en el propósito de implementar medidas estratégicas para combatir, y en consecuencia, disminuir los índices de delincuencia, violencia, inseguridad, y todas las formas de conflicto que alteren la convivencia pacífica entre los habitantes del municipio del Tablón de Gómez; las autoridades Municipales responsables, fungirán como conducto para para atender de manera coordinada integral y preventiva todos los escenarios que pongan en riesgo dicha convivencia.

Teniendo en cuenta que el PISCC, se basa en el trabajo conjunto de diferentes autoridades, es importante resaltar que la población también es participe de la creación de planes, programas y proyectos enfocados en preservar la seguridad y la convivencia ciudadana, por lo cual, en las mesas poblacionales desarrolladas para la construcción del PDM "HECHOS NO PALABRAS 2024- 2027", también se fijó espacios que permitieron abordar el diagnóstico y el diseño de acciones para disminuir las problemáticas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Aunado a lo anterior se debe mencionar que el PISCC, no solamente atenderá el llamado a reducir las estadísticas de violencia e inseguridad, sino que también su creación y ejecución, es esencial para generar una cultura de planificación en el marco de la prevención, igualmente, recuperar la Institucionalidad y la Gobernabilidad en el Municipio, a través del seguimiento y evaluación al PISCC.

Finalmente, este plan permite aplicar las competencias, funciones y atribuciones que la constitución política y la normativa han otorgado, en relación con el manejo del orden público, la materialización de la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana, y orientación sobre la inversión de los recursos de los fondos cuenta territorial.

¿QUÉ ES UN PISCC?

Los Planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) creados bajo la Ley 62 de 1993, son el principal mecanismo de planeación estratégica en temas de seguridad y convivencia ciudadana, mediante los cuales se pueden implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC).

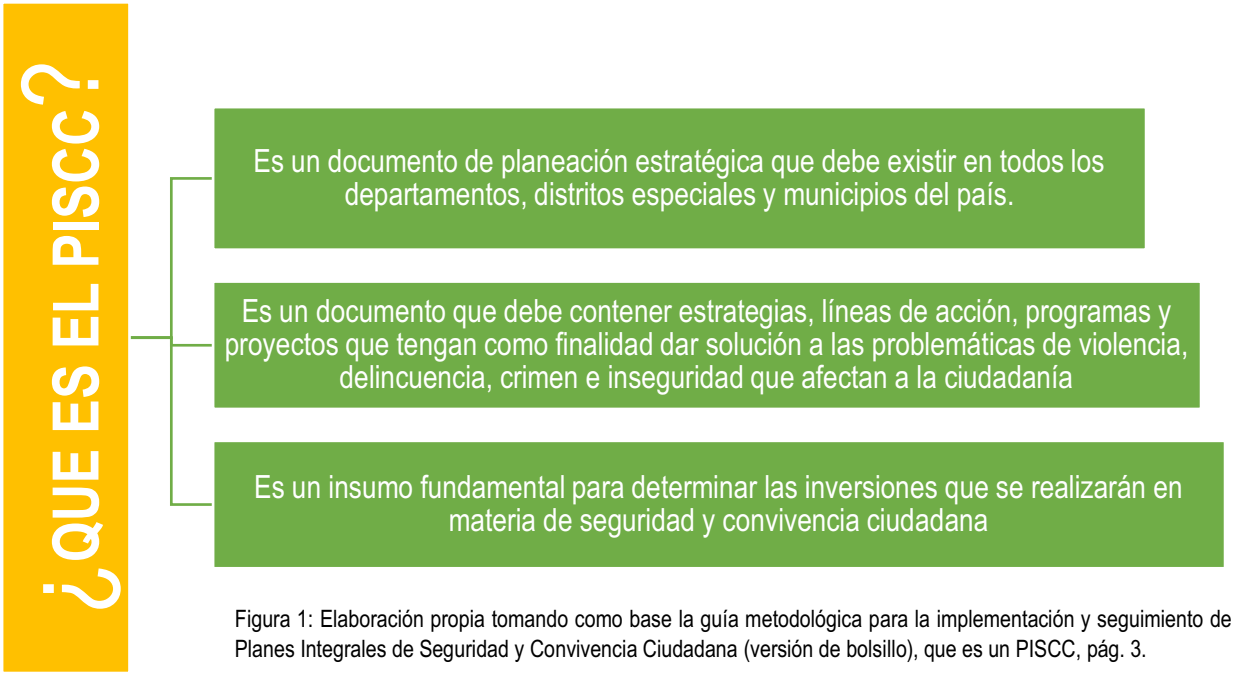


Figura 1: Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (versión de bolsillo), que es un PISCC, pág. 3.

ELABORACIÒN PISCC MUNICIPIO DEL TABLÒN DE GOMEZ

La elaboración del PISCC "HECHOS NO PALABRAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL TABLÒN DE GOMEZ 2024 - 2027" se desarrolla bajo seis capítulos presentados en la guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el DNP.



Figura 2 propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CAPÌTULO UNO

MARCO NORMATIVO Y DE POLÌTICAS PÙBLICAS

La base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado con las cuales se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. A partir de los fundamentos constitucionales se estructuran diversos cuerpos normativos que fundamente la consolidación de los PISCC los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1 MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO	
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES	
Artículo 2:	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, **mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.**
Artículo 296:	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.
Artículo 315:	2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
FUNDAMENTOS LEGALES	
Ley 4 de 1991	"Por la cual se dictan normas sobre orden público y policía cívica local", dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Así mismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.
Ley 62 de 1993	"Por el cual se dictan normas sobre la Policía Nacional" se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía, mencionados en los artículos 12 y 16. Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía. 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
Ley 418 de 1997	"Por medio de la cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la convivencia, y la eficacia de la justicia" también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de

	las órdenes del presidente de la República en materia de orden público. Artículo 105: Los Gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario"
Ley 548 de 1999	"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones", este cuerpo normativo toma algunas medidas sobre la administración de los fondos de seguridad.
Ley 640 de 2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
Ley 782 de 2002	"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones" se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.
Ley 1421 de 2010	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
Ley 1421 de 2010	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
Decreto 2170 de 2004	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.
Decreto 399 de 2011	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece las funciones de los municipios en los siguientes términos: Artículo 3: Corresponde al municipio: (…) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes (…) 13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente". Artículo 91: Los alcaldes en relación con el orden público deben: 1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. 2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; b) Decretar el toque de queda; c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen. 3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. 4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana".
Ley 1801 de 2016	"Por medio del cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC)" además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de "Autoridades de Policía y Competencias" que se desarrollan entre los artículos 198 y 211, a nivel local se tienes los siguientes: Artículo 205: Corresponde al alcalde 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.

	Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional. 6. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.
Ley 2197 de 2022	"Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones" tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen Normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: "Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
POLÌTICAS SECTORIALES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES	
Ministerio de Defensa Nacional	Política de Defensa y Seguridad Plan Estratégico Sectorial – PES
Ministerio del Interior	Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Ministerio de Justicia y del Derecho	Política Criminal Política Penitenciaria
Además, en el marco de la elaboración del PISCC se consideró lineamientos de otros sectores que, por su transversalidad, impactan directa o indirectamente la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana.	
Ley 2262 de 2022	Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones", asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Ley 1719 de 2014	Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1761 de 2015	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2137 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas – "Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.
Decreto 2734 de 2012	Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
Decreto 1630 de 2019	Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – "Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".
Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.
Decreto 1139 de 2021	Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.
Resolución 0805 de 2012	Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.
Resolución 845 de 2018	A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el "Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos", que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

Ley 2126 de 2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 2197 de 2022: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones", regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos.
Ley 1098 de 2006	Por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1622 de 2013	Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.
Ley 1885 de 2018	Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la que se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.
Decreto 1434 de 2018	Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). Esta Comisión, trabaja por garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Propicia mecanismos de articulación nación-territorio para orientar la ejecución de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, atendiendo los principios y enfoque de protección integral, así como los de autonomía territorial, concurrencia y subsidiariedad.
Ley 1620 de 2013	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar. De igual forma, crea el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, orientado al registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes. El Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar tiene una estructura constituida por instancias en tres niveles: nacional, territorial y escolar, liderados por el sector educativo; en cada uno de estos niveles debe existir un Comité de Convivencia Escolar.
PLANES DE DESARROLLO	
Ley 2294 de 2023	Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
Ordenanza	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Nariño región país para el mundo periodo 2024-2027"
Acuerdo	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Hechos no palabras 2024-2027"

La constitución política, dentro de su título VII contiene el capítulo VI "De los estados de excepción" de donde surge el artículo 213 cuyos sustantivos son el orden público, la estabilidad institucional, la seguridad del estado o la convivencia ciudadana ¨[…][1] . Por otra parte, dentro del título XI "De la organización territorial" se tiene el capítulo I artículo 296, que, en concordancia con lo descrito anteriormente, enuncia la conservación del orden

[1]Artículo 213. En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República. Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para conjurar las causas de la perturbación e impedir la extensión de sus efectos. Los decretos legislativos que dicte el Gobierno podrán suspender las leyes incompatibles con el Estado de Conmoción y dejarán de regir tan pronto como se declare restablecido el orden público. De los Estados de Excepción (Artículos 210-213) 60 CONSTITUCIóN POLÍTICA COLOMBIA El Gobierno podrá prorrogar su vigencia hasta por noventa días más. Dentro de los tres días siguientes a la declaratoria o prórroga del Estado de Conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio, con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales. El presidente le pasará inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración. En ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar. Constitución Política de Colombia. Consultada en: http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202415.pdf (Mayo 2024).

público […][2] , y el capítulo III "Del régimen municipal" dentro del articulo 315 describe las atribuciones del Alcalde, en específico en lo que atribuye a seguridad y convivencia ciudadana, se tiene el numeral 1 y 2 […][3]. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan los artículos de los cuales se desprenden las respectivas leyes, decretos y acuerdos que rigen en la materia.

Por su parte, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA potencia mundial de la vida" en su acuerdo 5 establece el programa "Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa Seguridad, el cual busca "diseñar e implementar un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio" a través de 3 puntos clave que son:

a) Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad Ciudadana.
b) Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida.
c) Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana.

El Plan Nacional de Desarrollo a través de esos objetivos y puntos específicos busca articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. Además, fortalece entre otras acciones la articulación intrainstitucional, interinstitucional e interagencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la gestión de escenarios de diálogo y concertación en las diferentes expresiones de movilización social.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño 2024 – 2027 denominado "Nariño, región país para el mundo" contempla la Línea Estratégica 1 "Derechos Humanos, cultura de Paz y Alianzas para la Vida" la cual "adopta un enfoque holístico para transformar la realidad social y económica de Nariño". En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo, la Gobernación de Nariño a través de esta línea intenta dar una "respuesta al incremento de las actividades ilícitas y al impacto multidimensional del conflicto armado y sus efectos sociales – desplazamiento forzado, confinamientos, homicidios asesinato de líderes sociales, entre otros, –, en la seguridad, el acceso a la justicia, la salud pública, los procesos organizativos y el desarrollo social", es decir, las estrategias, programas y proyectos que pretendan mejorar la convivencia ciudadana deberán tener en cuenta este punto de partida en su formulación.

De forma específica la Estrategia "Gobernanza para la Paz territorial", contempla diversos programas entre las cuales se encuentran los siguientes programa 1: Fortalecimiento del Acceso a la Justicia cuyo objeto es "Promover el acceso equitativo a la justicia garantizando que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y resolver conflictos de manera pacífica"; programa 2: Fortalecimiento Institucional en Seguridad Humana, Convivencia y DDHH el cual busca "Consolidar y fortalecer las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos en Nariño a través de un plan integral de capacitación para funcionarios públicos y cuerpos de seguridad, junto a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento del desempeño de estas instituciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas", y finalmente, el programa 7: "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" cuyo objetivo es "Promover la prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con enfoque diferencial y reconociendo a las poblaciones de especial protección constitucional".

[2] Ibídem, p. 81
[3] Ibídem, p. 87

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

Consecuente con esta línea, desde el Plan de Desarrollo Municipal **"Hechos no palabras"**, también se contempló la necesidad de apostar en el diseño de estrategias, programas y proyectos cuya finalidad sea mejorar la Seguridad y Convivencia Ciudadana, por tal razón, se diseñó la línea estratégica "Bienestar Humano e Integral" en el cual se incluyó el sector Seguridad y Justicia cuyo objetivo es "Promover la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio del Tablón de Gómez, procurando la reducción del delito a través su prevención, la atención a las víctimas y el acceso a la justicia" con sus programas asociados "Construyendo seguridad: Fortaleciendo la seguridad ciudadana, fomentando la convivencia" y "Tablón sensible: Educación y capacitación en derechos y seguridad ciudadana".

Igualmente en el PDM **"Hechos no palabras"** estableció la línea estratégica "Buen Gobierno" que incluye los sectores Participación Ciudadana con el objetivo "Promover un modelo de gobernanza territorial, con enfoque inclusivo, en una colaboración armónica del Gobierno Municipal y los habitantes del Municipio, propiciando la participación activa y propositiva de toda la población en las decisiones que los afecten, logrando cometidos sociales, económicos, políticos y culturales conciliados y de alto impacto" en el cual se tiene el programas "Gobernanza Territorial Abierta y Participativa " y el sector "Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno" con el objetivo "Promover el fortalecimiento institucional, la gestión administrativa, territorial y financiera del Municipio del Tablón de Gómez, mediante la implementación de un modelo de gestión moderno, eficiente y transparente, rindiendo las cuentas de manera clara, logrando mejorar el desempeño administrativo" a través del programa "Fortalecimiento integral de las instituciones: Tablón sólido":

Por lo anterior, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "HECHOS NO PALABRAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL TABLÒN DE GOMEZ 2024- 2027" en la formulación y estructuración del componente estratégico se deberá tener en cuenta la articulación de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal en concordancia con el siguiente resumen:

Tabla 2 PND 2022-2026 "COLOMBIA potencia mundial de la vida"

PND 2022-2026 "COLOMBIA potencia mundial de la vida"	
Acuerdo	Seguridad Humana y Justicia Social
Catalizador	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Programa	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Objetivo	Diseñar e implementar un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.
Puntos Clave	a) Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad Ciudadana.
	b) Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida.
	c) Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana.

Tabla 3 PDD 2024 – 2027 "NARIÑO, región país para el mundo"

PDD 2024 - 2027 "NARIÑO, región país para el mundo"				
Línea Estratégica 1	Derechos Humanos, cultura de Paz y Alianzas para la Vida			
Catalizador	Gobernanza para la Paz territorial			
Programa 7	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario			
Objetivo	Promover la prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con enfoque diferencial y reconociendo a las poblaciones de especial protección constitucional			
Indicador de Resultado	Índice de violaciones a DDHH			
Producto	Servicio de asistencia técnica	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Documentos de lineamientos técnicos
Indicador de Producto	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Proyectos cofinanciados	Documentos de lineamientos técnicos realizados
Alcance de producto	Asistidos técnicamente los municipios para la conformación e implantación de los comités de derechos Humanos	Implementadas estrategias para la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en perspectiva de construcción de Paz	Implementado Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en el Departamento	Creada e implementada política pública de paz y reconciliación en el departamento
Meta	64	4	4	1
Programa 1	**Fortalecimiento del Acceso a la Justicia**			

Objetivo	Promover el acceso equitativo a la justicia garantizando que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y resolver conflictos de manera pacífica		
Indicador de Resultado	Ejecución de estrategias de promoción de acceso a la justicia efectivo		
Producto	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	Servicio de atención de justicia itinerante	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos
Indicador de Producto	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas
Alcance de producto	Asesoradas y acompañadas entidades territoriales del departamento de Nariño para la creación y fortalecimiento de los Comités Locales de Justicia	Realizadas jornadas móviles de servicios de justicia	Realizadas jornadas gratuitas de conciliación
Meta	30	11	12
Programa 2	**Fortalecimiento Institucional en Seguridad Humana, Convivencia y DDHH**		
Objetivo	Consolidar y fortalecer las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos en Nariño a través de un plan integral de capacitación para funcionarios públicos y cuerpos de seguridad, junto a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento del desempeño de estas instituciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas		

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

Indicador de Resultado	Tasa de criminalidad ad por cada 100.000 habitantes	
Producto	Documentos Planeación	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.
Indicador de Producto	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia PISCC con enfoque de género elaborados	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
Alcance de producto	Formulado e implementado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC con enfoque de género y etario	Implementados proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en el marco del PISCC
Meta	1	16
Indicador de Resultado	Personas lesionad as por pólvora	
Producto	Documentos normativos	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
Indicador de Producto	Documentos normativos realizados	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
Alcance de producto	Elaborado y ejecutado el Plan de Acción Anual del Comité de Prevención al Uso de Pólvora	Implementadas campañas para la prevención de personas lesionadas por pólvora
Meta	4	9

Tabla 4 PDM 2024 - 2027"Hechos NO palabras"

PDM 2024 - 2027**"Hechos NO palabras"**			
Línea Estratégica	**Bienestar Humano e Integral**		
Sector	**Seguridad y Justicia**		
Objetivo	Promover la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio del Tablón de Gómez, procurando la reducción del delito a través su prevención, la atención a las víctimas y el acceso a la justicia		
Programa	**Construyendo seguridad: Fortaleciendo la seguridad ciudadana, fomentando la convivencia**		
Indicador de Producto	Campañas de prevención de delito, violencia intrafamiliar adelantadas	Centro de para la aplicación de resolución alternativa de conflictos y construcción de paz en el territorio, dotado y habilitado	Actualización e implementación de la ruta de protocolos de prevención temprana y articulación de estrategias intersectoriales contra el reclutamiento forzado
Meta	4	1	1
Programa	**Tablón sensible: Educación y capacitación en derechos y seguridad ciudadana**		
Indicador de Producto	Capacitaciones y talleres sobre derechos humanos y seguridad ciudadana realizados	Personas capacitadas en derechos humanos y seguridad ciudadana	Mujeres que reciben educación en prevención de violencia de género y violencia intrafamiliar
Meta	4	200	50

Indicador de Producto	Personas capacitadas como conciliadoras	Casos atendidos en orientación de violencia de género	Personas de la comunidad LGBTIQ+ orientadas en casos de violencia de género
Meta	8	100%	100%
Programa	**Fortalecimiento Institucional**		
Indicador de Producto	Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Estaciones de Policía Municipales		
Meta	1		
Línea Estratégica	**Buen Gobierno**		
Sector	**Participación Ciudadana**		
Objetivo	Promover un modelo de gobernanza territorial, con enfoque inclusivo, en una colaboración armónica del Gobierno Municipal y los habitantes del Municipio, propiciando la participación activa y propositiva de toda la población en las decisiones que los afecten, logrando cometidos sociales, económicos, políticos y culturales conciliados y de alto impacto.		
Programa	**Gobernanza Territorial Abierta y Participativa**		
Indicador de Producto	Implementación de mecanismos de participación ciudadana	Estrategias pare el fomento de la participación de mujeres en espacios de participación política y toma de decisión implementados	Veedurías y redes de participación ciudadana apoyadas y fortalecidas
Meta	4	2	2

Sector	**Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno**		
Objetivo	Promover el fortalecimiento institucional, la gestión administrativa, territorial y financiera del Municipio del Tablón de Gó mez, mediante la implementación de un modelo de gestión moderno, eficiente y transparente, rindiendo las cuentas de manera clara, logrando mejorar el desempeño administrativo.		
Programa	**Fortalecimiento integral de las instituciones: Tablón sólido.**		
Indicador de Producto	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados
Meta	4	1	1

Los programas previamente establecidos trabajarán articuladamente con las estrategias definidas en el PISCC "HECHOS NO PALABRAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL TABLÒN DE GOMEZ 2024- 2027" que a la vez se enlazaran con el PISCC Nacional y Departamental, promoviendo una gestión pública moderna, sostenible e incluyente, que garantice el respeto de los derechos humanos en compañía de las instituciones gubernamentales como la Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Policía Nacional y el Ejército Nacional, igualmente, se contará con el respaldo de las organizaciones comunitarias que han luchado históricamente por el reconocimiento de los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos. Para ello se tiene diseñadas las herramientas y estrategias necesarias para darle una salida consensuada a las problemáticas y conflictos entre personas, familias y comunidades, desarrollando la comunicación asertiva y el enfoque basado en soluciones para hacer del Tablón de Gómez un municipio de convivencia armónica.

De lo anterior se deduce, que dentro del marco de una convivencia pacífica se luchará inagotablemente por disminuir las tasas de homicidios, hurtos, violencia intrafamiliar, y todo tipo de acciones que atentan contra la integridad de los ciudadanos, pues, se persigue garantizar que la ciudadanía y los visitantes gocen de un lugar seguro para vivir, habitar, invertir, trabajar y compartir, donde las principales actividades estén relacionadas con la recreación, disfrute del tiempo libre, la recuperación de las buenas tradiciones, la cultura y promoción del turismo en cada rincón del municipio.

CAPÌTULO DOS

DIAGNÒSTICO

El diagnóstico es un paso fundamental para la elaboración del PISCC, mediante el cual se crean herramientas de gestión, metodología, análisis, identificación, causalidad y priorización, lo cual permite identificar la realidad actual en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana que este atravesando el municipio del Tablón de Gómez.

El PISCC contiene las siguientes fases para la elaboración del diagnóstico.



Figura 3 Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1. Caracterización del Territorio.

1.1 Localización

El Tablón de Gómez es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño. Se sitúa a 62 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento, en homenaje al primer párroco, el "Presbítero José Gómez". Se encuentra ubicado a 62 kilómetros al nororiente de la capital del Departamento de Nariño y Altura sobre el nivel del mar 1.350 metros, con una temperatura de 20 grados centígrados promedio. El relieve de esta zona es montañoso, se destacan como accidentes orográficos el Volcán Doña Juana, el Páramo de Cascabel y el Cerro

Tajumbina. Estas tierras se dividen en pisos térmicos templado, frío y páramo. Lo riegan ríos como Aponte, Guacatú, Juanambú y Juanoy, además de varias corrientes menores.

1.2 Límites Geográficos

El municipio de Tablón de Gómez cuenta con límites geográficos lo cuales están determinados de la siguiente manera:

- NORTE : Municipio de con Albán, San Bernardo y La Cruz
- SUR : Municipio de Buesaco
- ORIENTE : Departamento del Cauca y el departamento del Putumayo
- OCCIDENTE : Municipio de Berruecos

1.3 Extensión del Municipio

El municipio de Tablón de Gómez según la medición hecha en la ficha de caracterización de Territata, tiene una extensión de 255 kilómetros cuadrados y su precipitación media anual es de 1.587 milímetros.

1.4 División Territorial

CORREGIMIENTOS.

- El Tablón Cabecera
- Las Mesas
- Resguardo indígena de Aponte
- La Cueva
- Fátima
- Pompeya

VEREDAS.

Belén, El silencio, providencia, Valmaria, María Inmaculada, El Carmelo, La Florida, San Francisco, El Pla, Gavilla alta, Gavilla baja, El Cedro, San Rafael, Doña Juana, Puerto Esperanza, El Porvenir, Loos Yungas, Puerto Nuevo, La Victoria, Plan Aradas, Campo Alegre, Los Alpes, Pitalito Alto, Pitalito Bajo, Valencia, El Palmar, Loma Larga, La Esmeralda, Marcella, Llano Largo, El Guarango, Sinai, La Isla, Juandy Alto.

Fuente: Elaboración propia tomando como base PDM –.

1.5 Datos resumen

Tabla 5 MUNICIPIO DE EL TABLON - ASPECTOS GENERALES

MUNICIPIO DE EL TABLON - ASPECTOS GENERALES	
Código DANE: 52258	Región: Pacifico

Categoría ley 617 de 2000: 6	
Población 2024: 15.092 habitantes.	Superficie: 255km cuadrados.
Densidad Poblacional: 59,18 hab./km²	

Fuente: Ficha de caracterizaciòn Terridata.

1.6 Demografía y población

El Tablón de Gómez es uno de los 64 municipios del departamento de Nariño, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 El Tablón de Gómez tiene 15,092 habitantes: 7,487 mujeres (49.6%) y 7,605 hombres (50.4%).

Este análisis demográfico y poblacional sirve para entender la distribución y las necesidades de sus habitantes y también para abordar los retos de la localidad, desde la provisión de servicios básicos hasta la promoción de la inclusión social y el desarrollo económico. Así las cosas, el diagnóstico demográfico y poblacional del PISCC parte de las líneas base y proyecciones señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal El Tablón en aras de una armonización en los instrumentos de planeación.

Tabla 6 División política municipio Tablón de Gómez

CORREGIMIENTO	VEREDAS	VEREDAS CON PERSONERÍA JURÍDICA
El Tablón Cabecera	1	Belén
Las Mesas	17	El silencio, providencia, Valmaria, María Inmaculada, El Carmelo, La Florida, San Francisco, El Pla, Gavilla alta, Gavilla baja, El Cedro, San Rafael, Doña Juana, Puerto Esperanza, El Porvenir, Loos Yungas, Puerto Nuevo.
Resguardo indígena de Aponte	0	
La Cueva	6	La Victoria, Plan Aradas, Campo Alegre, Los Alpes, Pitalito Alto, Pitalito Bajo.
Fátima	6	Valencia, El Palmar, Loma Larga, La Esmeralda, Marcella, Llano Largo.
Pompeya	4	El Guarango, Sinai, La Isla, Juandy Alto.
TOTAL	**24**	

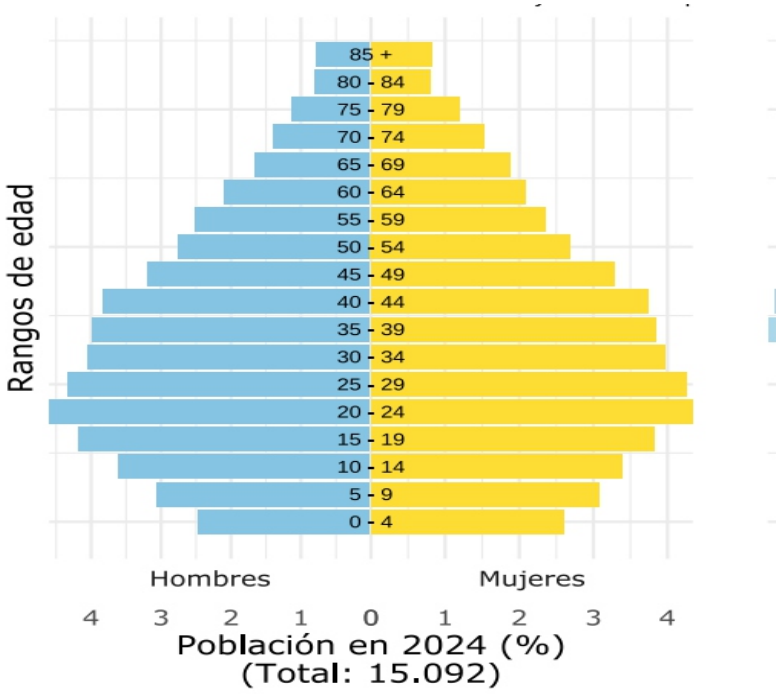


Figura 4 Población desagregada por edad y sexo

Fuente: PDT El Tablon 2024 – 2027 según proyecciones depoblación DANE.

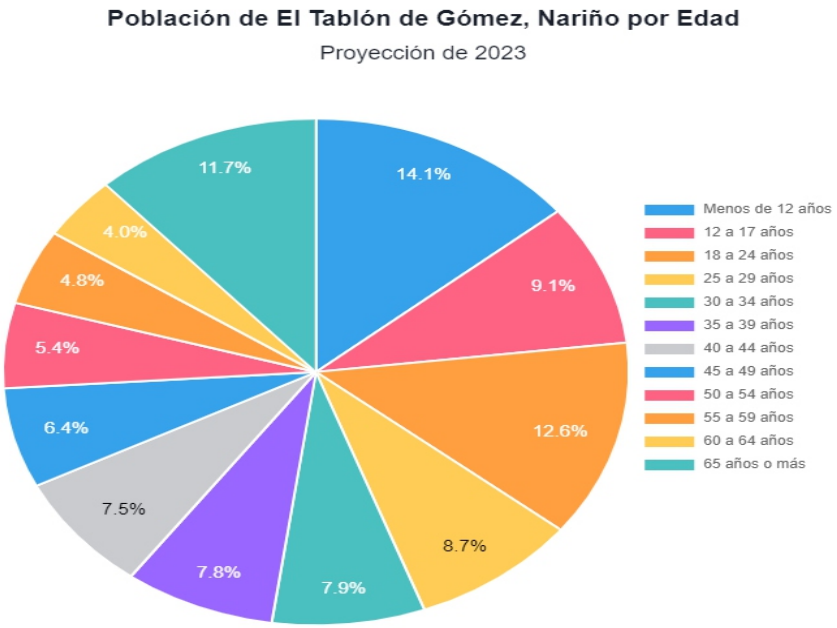


Figura 5 Población desagregada por edad

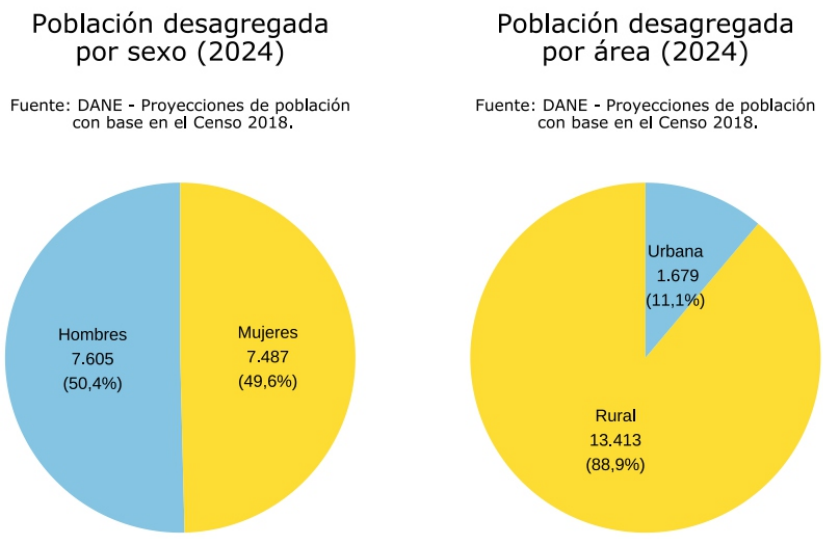


Figura 6 Población El Tablón para 2024 en porcentaje desagregada por sexo y área.

Fuente: PDT 2024 – 2027 según ficha de caracterización territata.

En el contexto demográfico del Tablón de Gómez, se observa una distribución equilibrada de la población desagregada por sexo, con ligera predominancia masculina. Según la Gráfica la población masculina representa aproximadamente el 50,4 % del total, mientras que la población femenina constituye el 49.6%. Este equilibrio de género es crucial para comprender las dinámicas sociales y económicas del municipio, así como para diseñar políticas inclusivas que aborden las necesidades y aspiraciones de ambos sexos de manera equitativa.

Asimismo, al desagregar la población por área como se muestra en la gráfica, se evidencia que según la edad predomina la población menor de 12 años, mientras que la más reducida es la población entre 60 y 64 años.

Igualmente, se evidencia una marcada diferencia entre la población urbana y rural. Tablón de Gómez tiene una población rural que representa aproximadamente el 88,9 % del total, mientras que la población urbana es el 11,1%. Esta disparidad entre áreas urbanas y rurales resalta la importancia de considerar las distintas realidades y necesidades de cada sector al planificar y ejecutar iniciativas de desarrollo local. El análisis detallado de estas cifras proporciona una base sólida para diseñar estrategias que impulsen un crecimiento equilibrado y sostenible en todo el municipio.

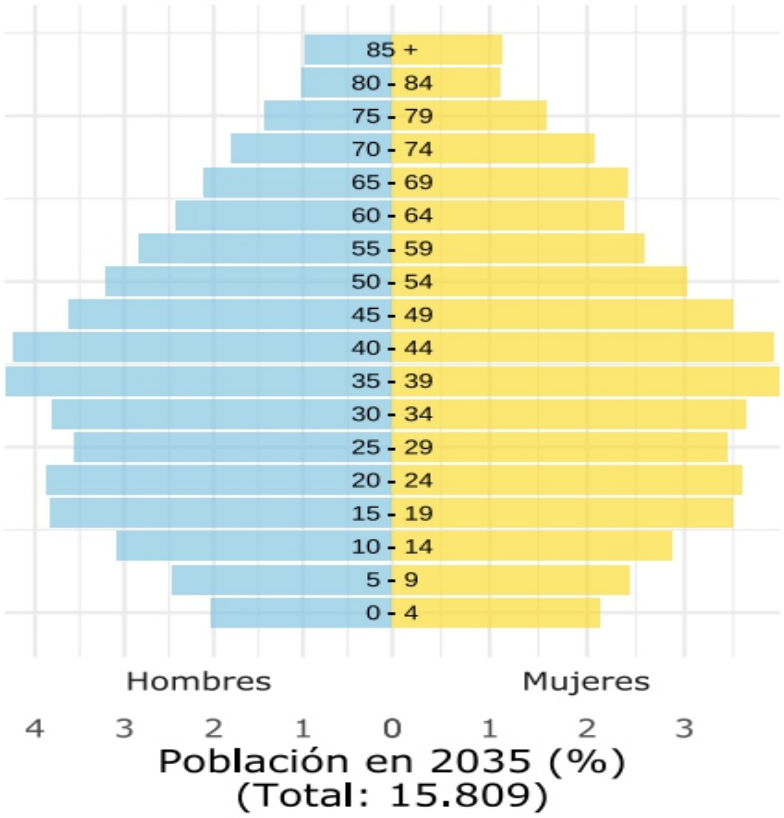
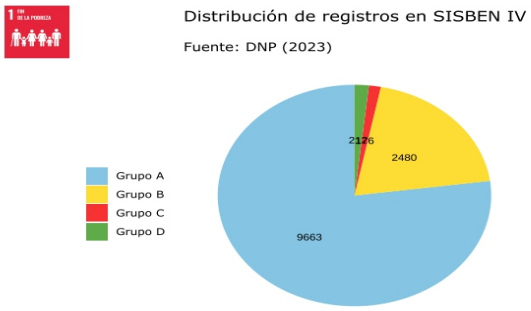


Figura 7 Proyección de población por sexo.

Según los datos de Terridata se permite identificar que para el año se 2035 habrá una población total de 15.809 Habitantes.



Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	5317
Hogares	5716
Personas	12531

Fuente: DNP

Figura 8 Población SISBEN 2024

Fuente: Terridata 2024

El censo del SISBEN permite identificar que, de 15.092 Habitantes del Municipio del Tablón de Gómez, 12.531 personas se encuentran incluidas en el SISBEN, lo que claramente denota que el índice de población vulnerable es significativo, que requiere de toda la atención y consecuente protección.

2. Identificación de factores de riesgo y Diagnóstico de Conflictividades.

2.1 Análisis de Delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia

Para realizar el análisis de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia se contó con la información estadística presentada por el Departamento Nacional de Planeación denominada informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana, (Fuente Terridata), la cual señala textualmente que, la producción del documento partió del análisis de los registros del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) y del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Todas las cifras presentadas están sujetas a variación y a ajustes realizados por las entidades responsables de los diferentes registros administrativos.

Igualmente, para el diagnóstico se contó con los datos obtenidos del Informe Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Tablón de Gómez, presentado por el Departamento Nacional de Planeación Dirección de Justicia para Seguridad y Gobierno. Dentro de este informe el DNP realiza un comparativo por cada 100.000 habitantes a nivel Nacional de los datos emitidos se tomó la información correspondiente al Municipio El Tablón y la Infografía de delitos del Municipio del Tablón de Gómez años 2020,2021,2022 y 2023 entregada por la Policía Nacional Departamento de Nariño.

A continuación, se presente las diversas estadísticas por delito y comportamiento contrario a la convivencia así:

Gráfico 1 HOMICIDIOS 2020-2023

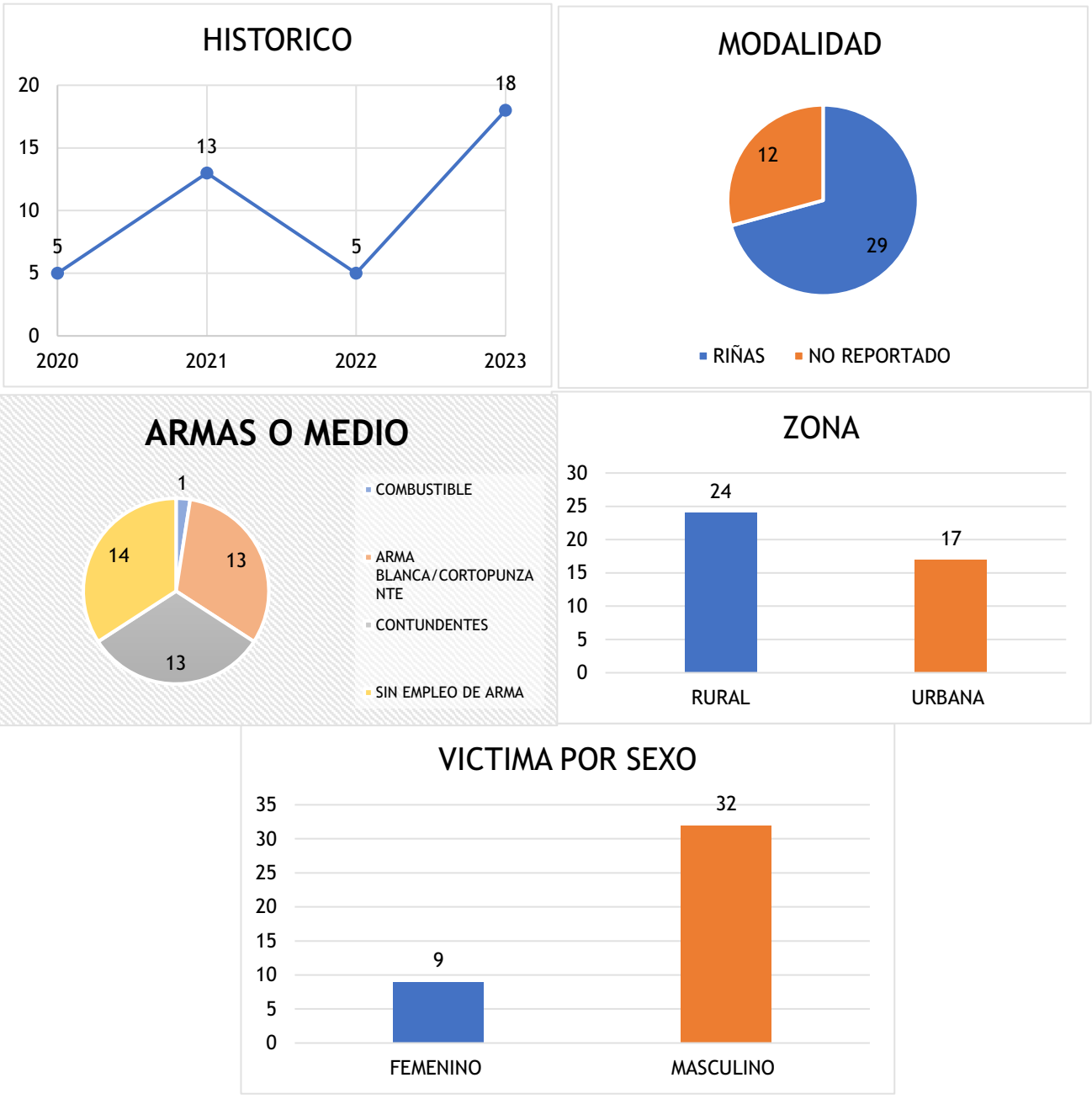


Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito Datos preliminares, sujetos a variación.

La presente estadística muestra que entre los años 2020 y 2023, se presentaron 2 homicidios, con una tendencia estable; la zona más afectada fue la zona rural donde se presentaron los 2 casos y en la zona urbano no se presentaron cados de homicidios, así mismo la gráfica indica que las victimas por sexo en donde se evidencia un caso para cada uno; lo que igualmente descarta el feminicidio en el Municipio.

En cuanto a la modalidad de homicidio, se presentaron 1 caso por riña y otro por sicariato; para el arma empleada tenemos que tanto para arma de fuego como para arma blanca se presentó un caso.

Gráfico 2 Lesiones personales 2020 – 2023

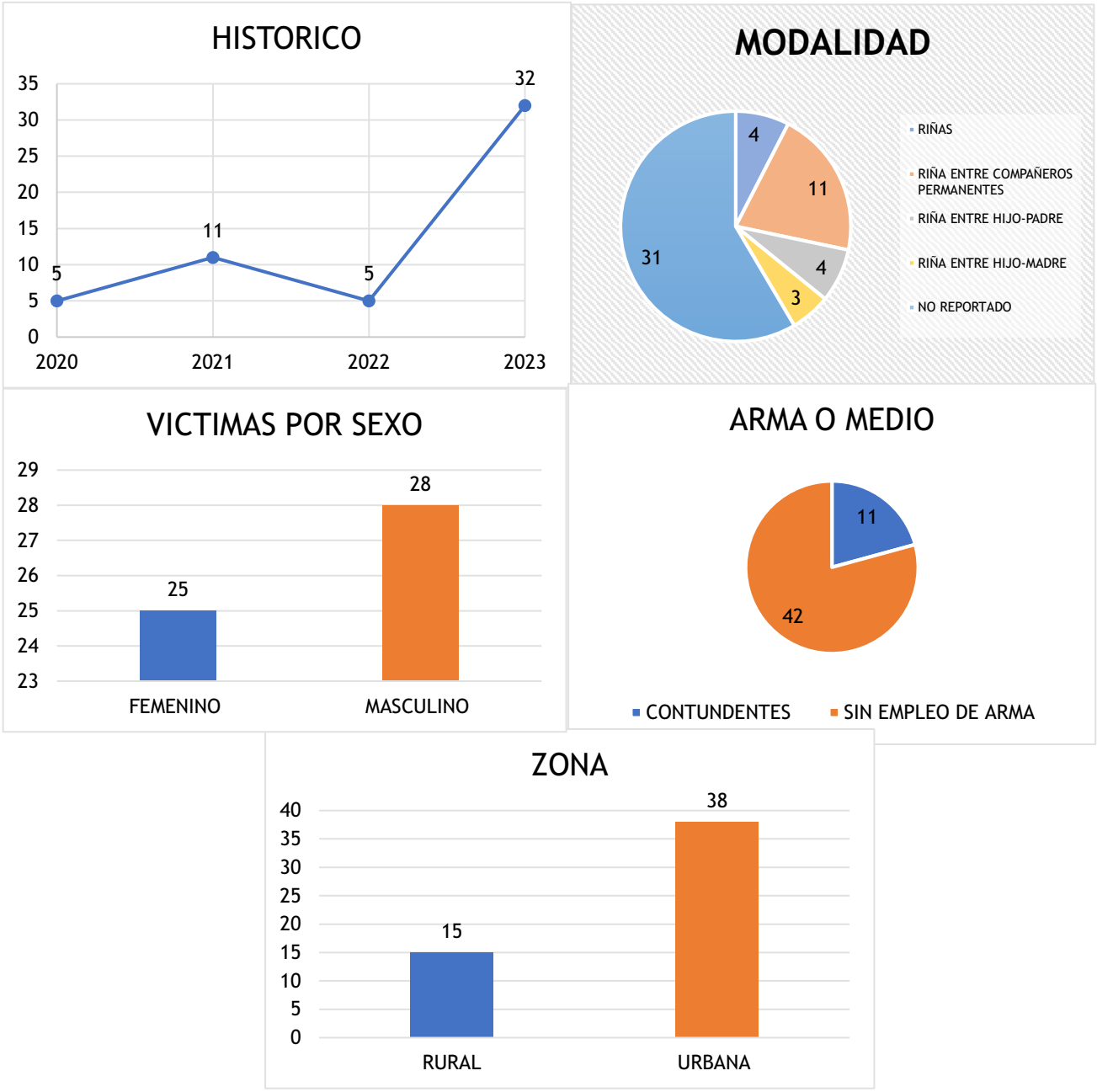


Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023 se presentaron 41 lesiones personales, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la zona rural con 24 casos, seguida de la zona rural con 17 casos.

En cuanto a las víctimas por sexo, se presentaron: masculino 32 casos y femenino 9 casos; respecto de la modalidad: riñas 29 casos, no reportados 12, y finalmente frente al arma o medio, se registró que 14 de las lesiones se realizaron sin empleo de arma, 13 casos para arma contundente y arma blanca cortopunzante, y 1 caso con combustible.

Gráfico 3 Violencia Intrafamiliar 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 53 casos de violencia intrafamiliar, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la zona urbana con 38 casos, la zona rural presento 15 casos, victimas por sexo: masculino 28 casos y femenino 34 casos; en lo que respecta a la modalidad tenemos que sin reportar modalidad 31 casos, riñas entre compañeros permanentes 11 casos, riñas y riñas entre hijo y madre 4 casos para cada uno y riña entre hijo y padre 3 casos; finalmente en lo que corresponde al arma o medio tenemos que en 42 de los casos no se emplearon armas y en los 11 restantes se utilizó arma contundente.

Gráfico 4 Delitos Sexuales 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 17 delitos sexuales, la zona más afectada fue la urbana con 13 casos, en la zona rural se presentaron 4 casos; victimas por sexo: femenino 15 casos y masculino 2 casos; en lo que corresponde a la modalidad tenemos que en 11 de los casos no se reportó la modalidad, amenaza o chantaje 3 casos, uso de sustancias toxicas 2 caso y engaño un caso; arma o medio: sien empleo de armas 14 casos, contundente 2 casos y sin reportar un caso, en cuanto a la edad de la víctima se presentaron 13 casos en adultos, 1 en adolescentes y 3 para menores.

Gráfico 5 Extorción 2020 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 3 extorciones todos ellos en el año 2020, en los aos siguientes no hubo casos de extorción, la modalidad más utilizada para su realización fue por llamada con 2 casos, seguida por forma directa con 1 caso, según el sexo de la víctima se encuentra que los 3 casos se realizaron a personas del género masculino.

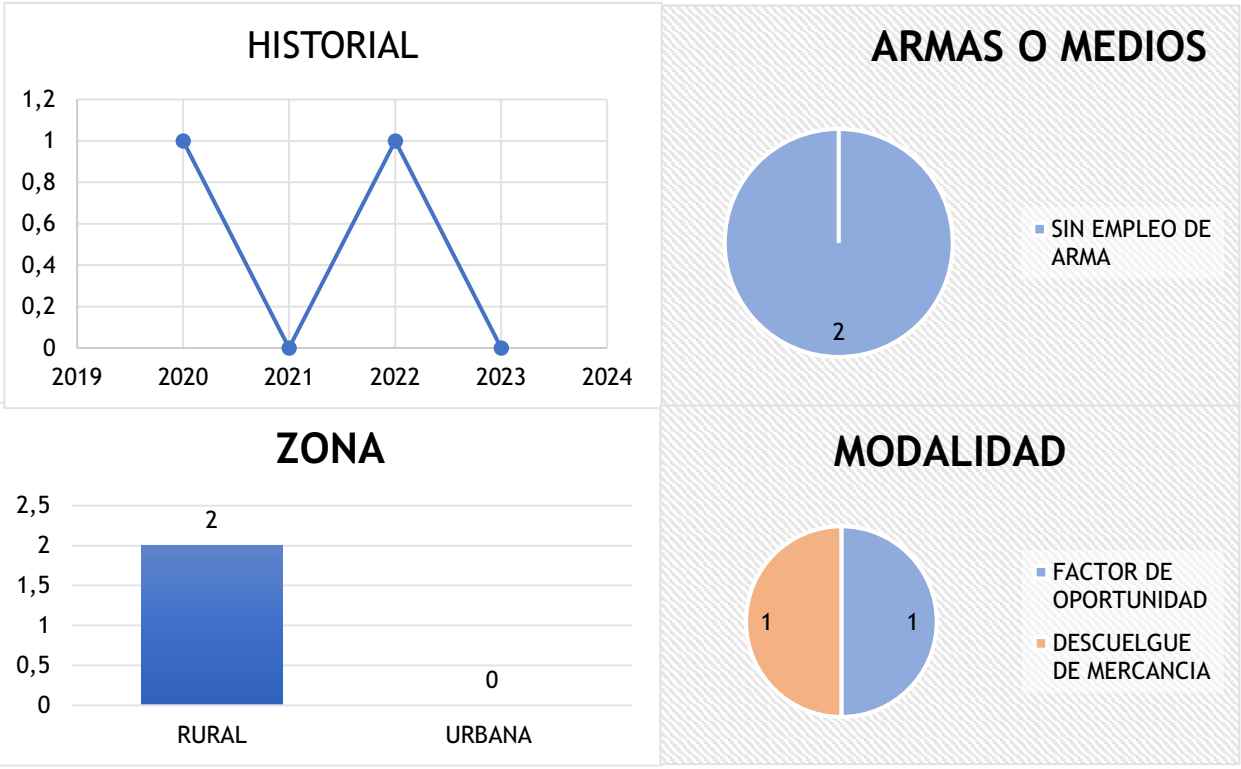
Gráfico 6 Hurto a Personas 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 14 hurtos a personas, con una tendencia; la zona más afectada fue la rural con 8 casos y la zona urbana con 6 casos; en lo que corresponde a las víctimas por sexo predominan las victimas masculinas con 12 casos, victimas femeninas con 2 casos; la modalidad que más predomina es el atraco con 5 casos, cosquilleo 4 caos, seguido de factor de oportunidad con 3 casos, raponazo y engaño 1 caso para cada uno, en lo que corresponde al arma utilizada tenemos que en su mayoría no se emplearon armas con 9 casos, seguido de empleo de arma de fuego y contundente 2 casos para cada uno y por ultimo arma blanca con un solo caso reportado.

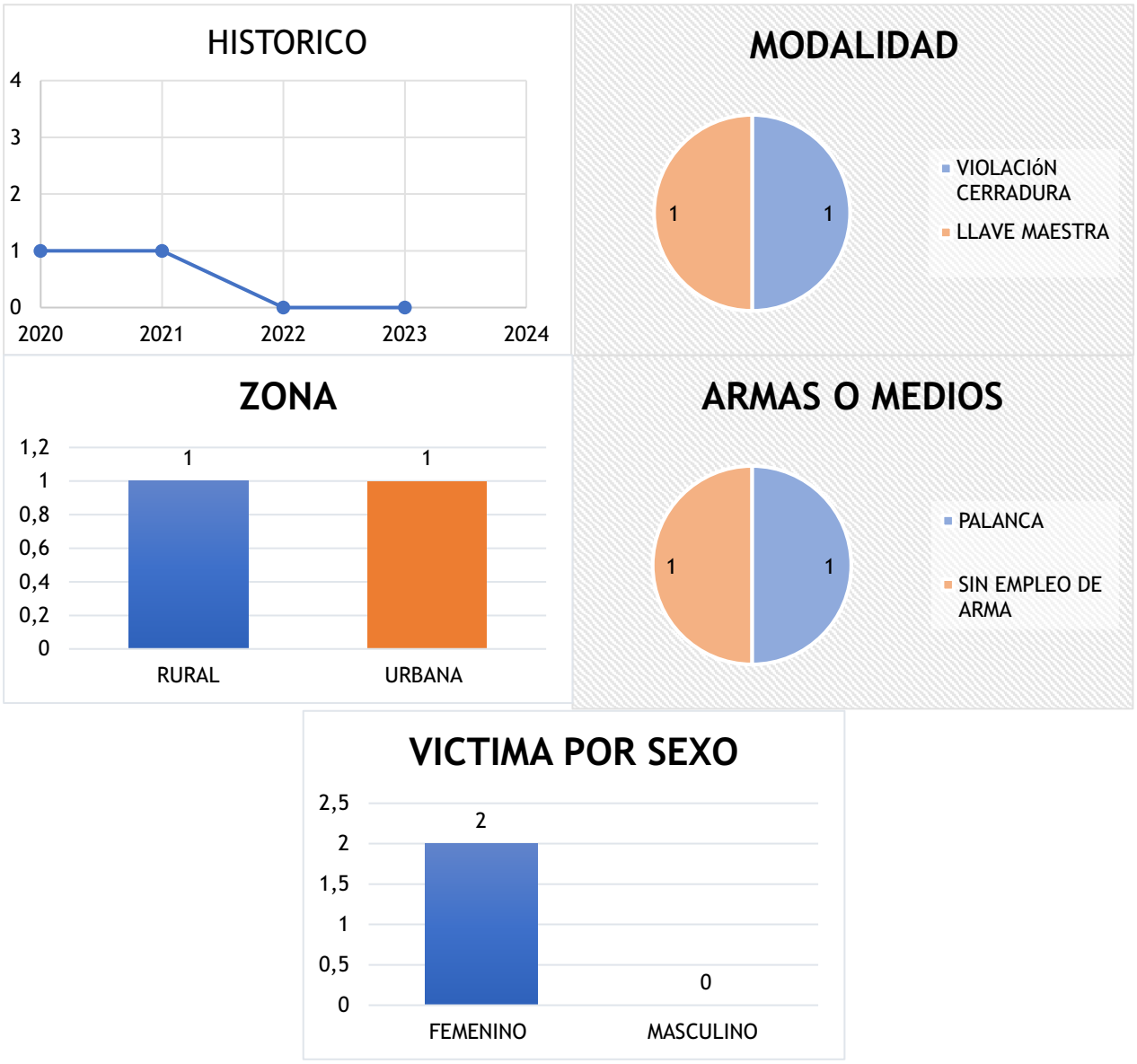
Gráfico 7 Hurto a Comercio 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 2 hurtos a comercio, uno de ellos en el 2020 y el otro en el 2022; la zona más afectada fue la zona rural en donde se presentaron los dos casos; los dos sin empleo de armas uno de ellos realizado por factor de oportunidad y el otro por descuelgue de mercancía.

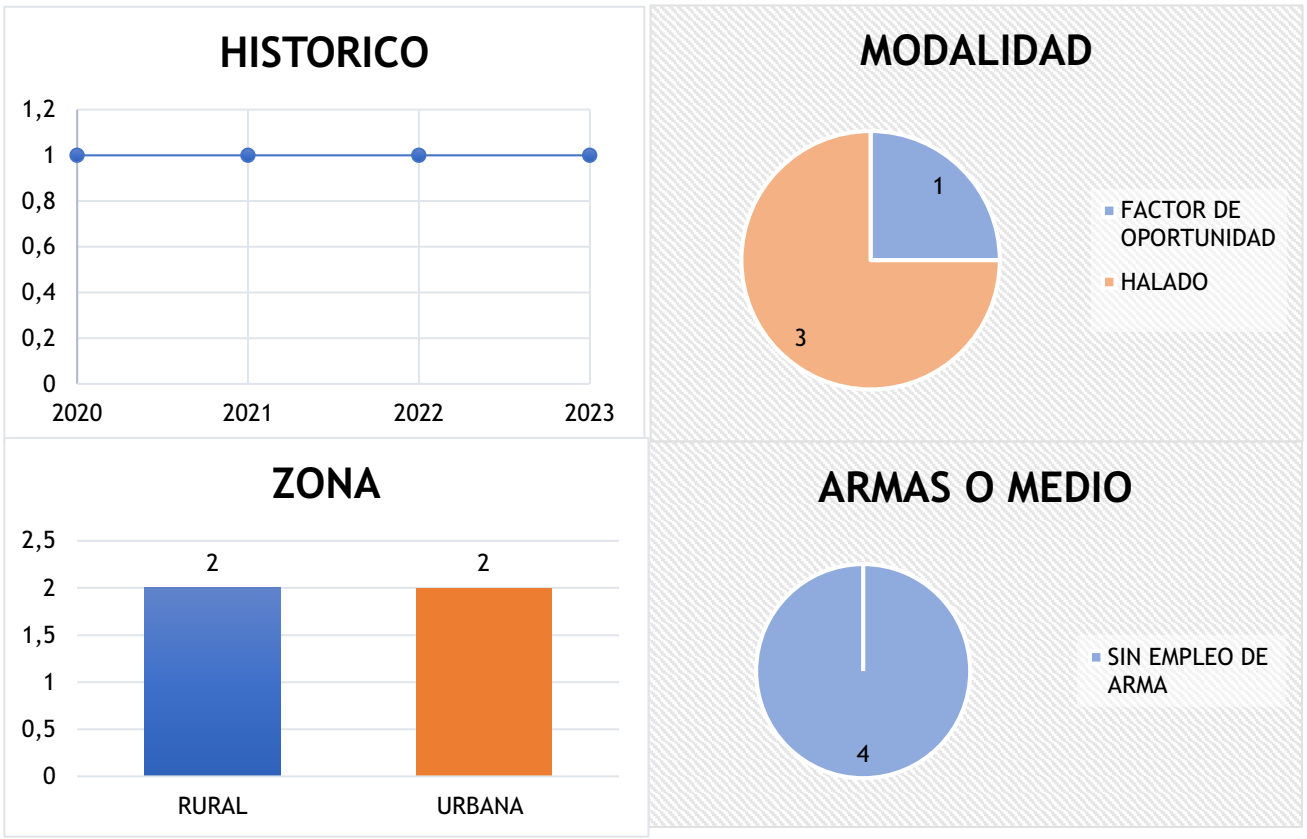
Gráfico 8 Hurto a Residencias 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 2 casos de hurtos a residencias uno en el 2020 y el otro en el 2021, en cuanto a la zona se tiene que tanto en la zona rural y urbana se presentó un caso, los dos en personas de género femenino, en cuanto a la modalidad uno de los casos se realizó con llave maestra y el otro por violación de cerradura y en lo que corresponde a el arma utilizada se tiene que uno de ellos se utilizó la palanca y en el otro hurto se realizó sin empleo de arma.

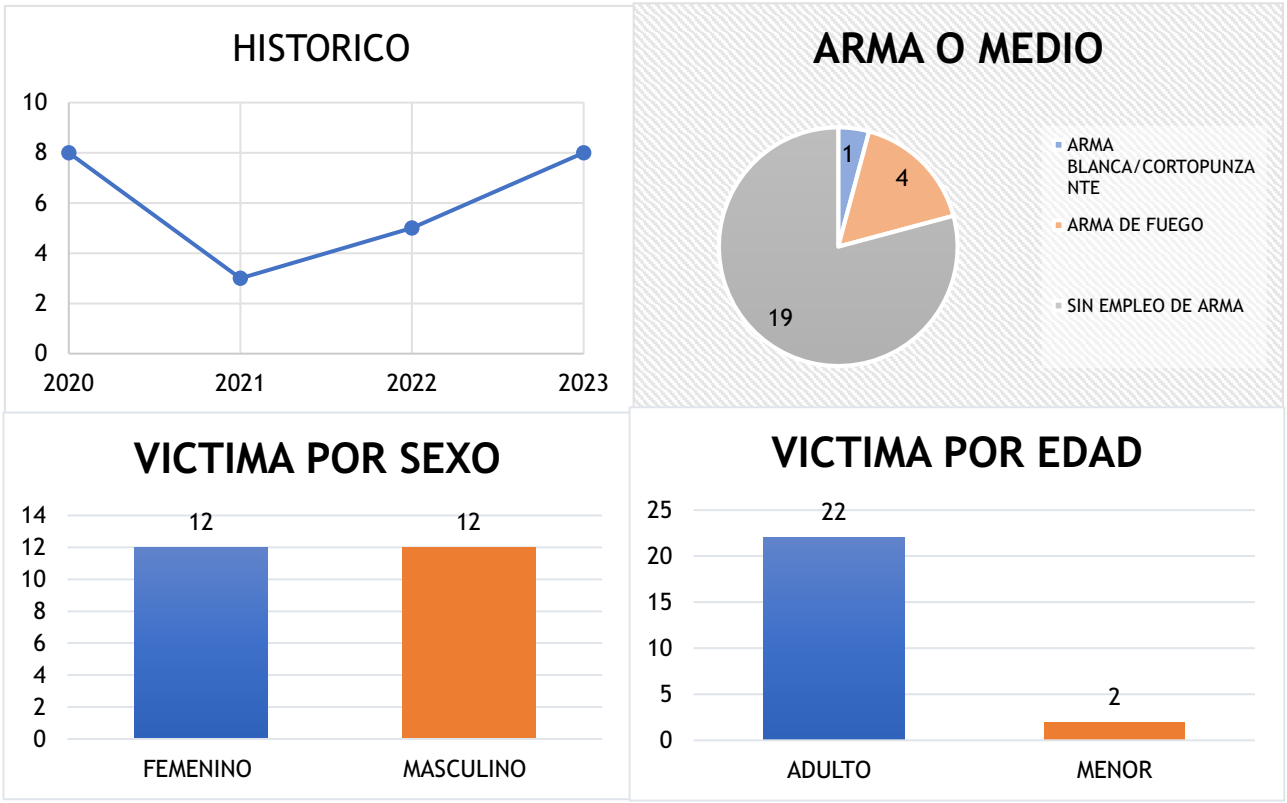
Gráfico 9 Hurto a Motocicletas 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 4 casos, uno en cada uno de los años analizados, se evidencia que se tiene un balance en la zona afectada ya que tanto en la zona rural como urbana se presentaron 2 casos, la modalidad más utilizada es el halado con 3 casos y un caso por factor de oportunidad, en lo que corresponde al arma utilizada se tiene que los 4 casos de hurto de motocicletas se realizaron sin empleo de arma.
Cabe mencionar que durante este periodo no se realizaron hurtos a automotores.

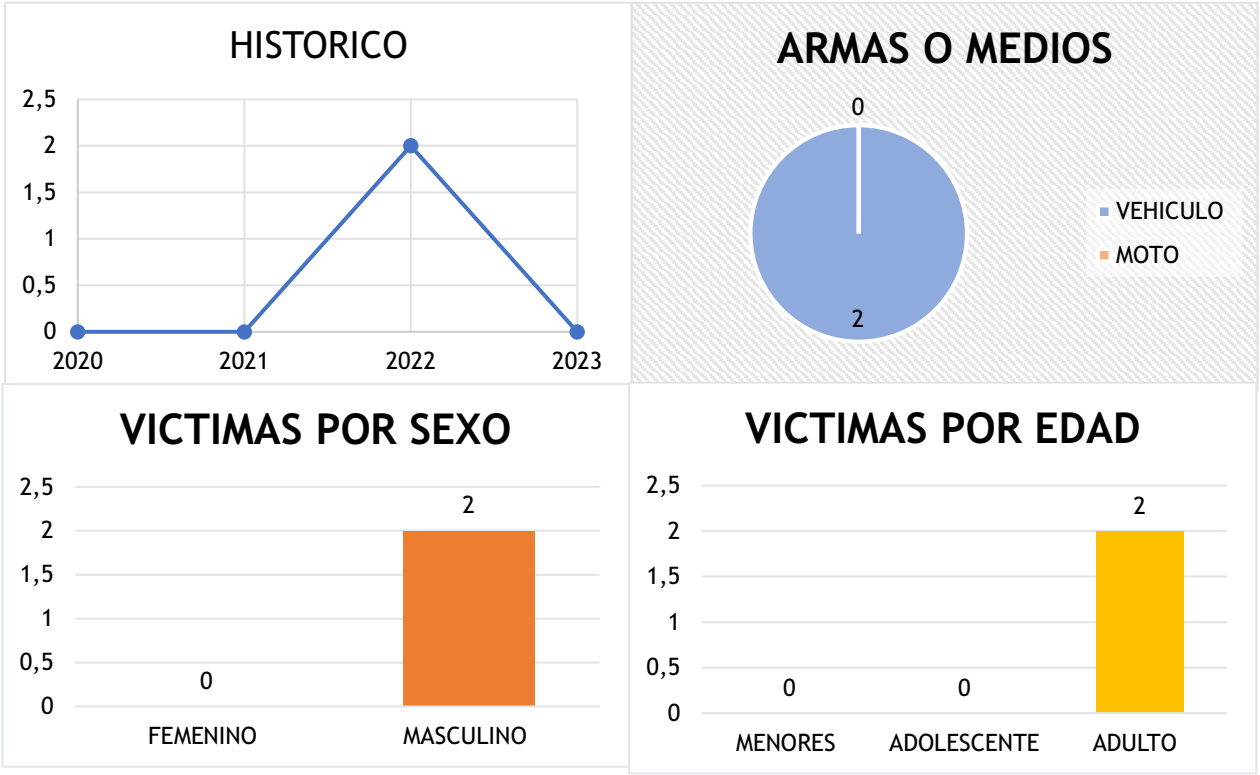
Gráfico 10 Amenazas 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 24 amenazas, según el medio utilizado en la mayoría de los casos no se utilizaron armas para realizar la amenaza esto con 19 caso, en 4 de los casos se utilizó arma de fuego y en un caso se utilizó arma blanca o cortopunzante; siguiendo por los casos para victimas por edad tenemos que predominan los adultos con 22 casos y 2 casos para menores; en cuanto a la víctima por sexo se tienen 12 víctimas masculinos y 12 femeninos.

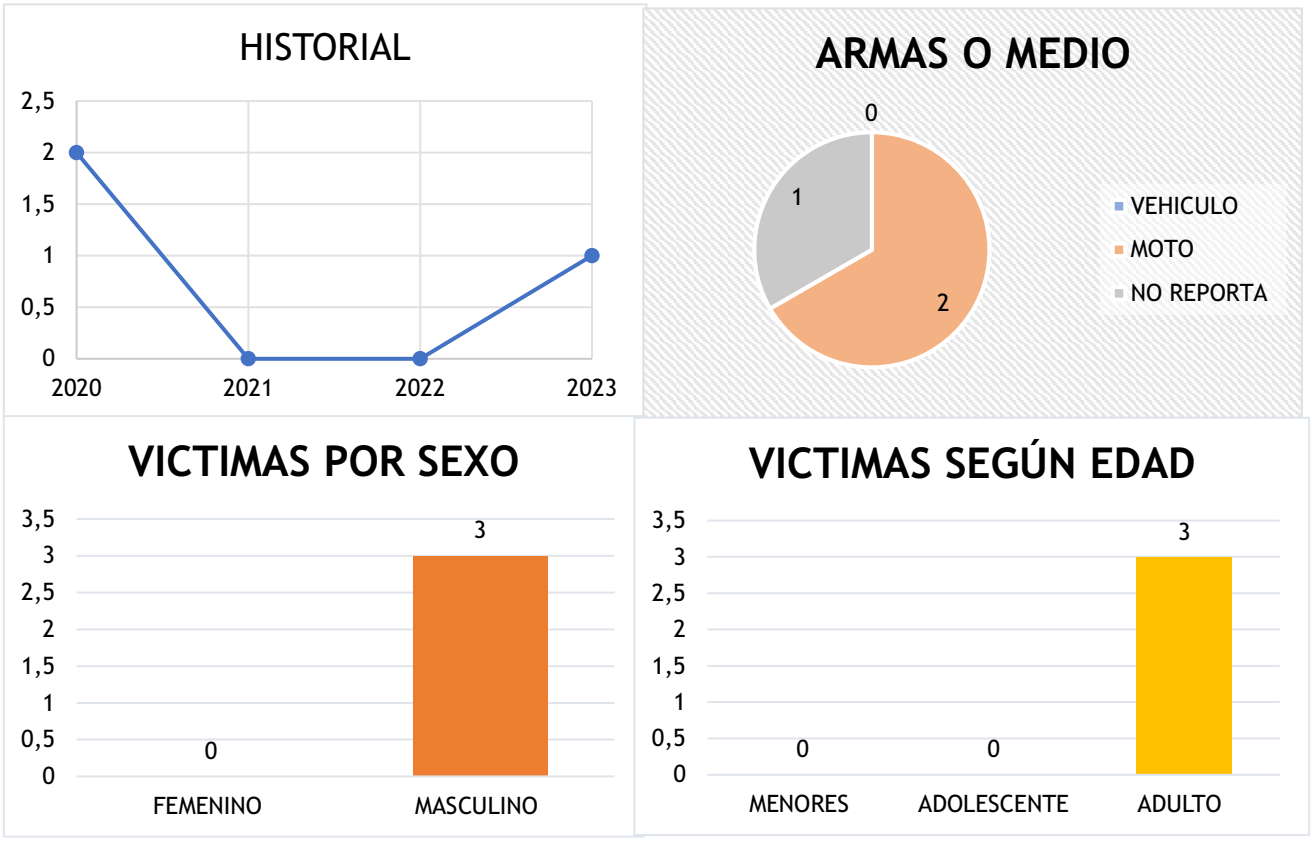
Gráfico 11 Homicidios en Accidente de Tránsito 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentó 2 Homicidio en Accidente de Tránsito, los 2 casos se presentaron en el año 2022; con respecto al medio los dos casos fueron en vehículo automotor; en lo que corresponde a víctimas por sexo se tiene que los casos reportados fueron las personas del género masculino adultos.

Gráfico 12 Lesiones en Accidente de Tránsito 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 3 lesiones en Accidente de Tránsito, dos de ellas en el 2020 y uno en el 2023; con respecto al arma o medio vehículo con 2 casos y 1 casos en donde no se reportaron medio; en victimas según sexo se tiene que las 3 víctimas fueron del sexo masculino; en victimas según edad se evidencia que los 3 casos reportados fueron de adultos.

2.2 Causas determinantes y factores de riesgo.

Para determinar las causas determinantes y los factores o efectos de riesgo del análisis de delitos previamente detallado se ha utilizado la metodología del árbol de problemas, con el fin de recopilar los principales aportes recolectados en las mesas de trabajo realizadas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y las conclusiones y recomendaciones recogidas en los Comités de Orden Públicos, los cuales nos permiten determinar lo siguiente:

Tabla 7 Causas determinantes y factores de riesgo

EFECTOS INDIRECTOS	Desconfianza en la institucionalidad presente en el municipio de El Tablon	Alta percepción de impunidad del delito	Disminución de dispositivos comunitarios de seguridad en los barrios.	Escasa coordinación entre vecinos para prevenir el delito.
EFECTOS DIRECTOS	Baja percepción de seguridad de los ciudadanos en el Municipio de El Tablon		Baja coproducciòn comunitaria de seguridad	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de los hechos delictivos en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Ausencia de focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.		Déficit en acciones de control y prevención del delito	
CAUSAS INDIRECTAS	Escasa presencia policial o de seguridad municipal para prevención del delito.	Inadecuadas articulaciones institucionales para el desarrollo de la vigilancia ciudadana en la zona urbana y rural del Municipio El Tablon.	Déficit en la respuesta del sistema policial y judicial	Inexistencia o Deficiencia de medios logísticos para la prevención y disuasión del delito.

EFECTOS INDIRECTOS	Aumento de víctimas por daño psicológico	Aumento de violencia interpersonal-intrafamiliar	Abandono del estado.	Abandono de espacios públicos por parte de la comunidad
EFECTOS DIRECTOS	Aumento de homicidios		Desconfianza, temor y bajo control social informal	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de lesiones personales en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Presencia o incorporación a grupos violentos		Peleas callejeras, riñas	
CAUSAS INDIRECTAS	Ocio poco productivo	Desempleo, falta de oportunidades, baja escolaridad y calidad de la educación recibida.	Concepción de la violencia como un medio legitimo para resolver problemas.	Alto consumo de alcohol y drogas en espacio público.

EFECTOS INDIRECTOS	Aumento de víctimas por daño psicológico	Afectaciones a terceros	Abandono del estado.	Abandono de espacios públicos por parte de la comunidad
EFECTOS DIRECTOS	Aumento de homicidios		Desconfianza, temor y bajo control social informal	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de lesiones en accidente de tránsito la mayoría en vehículo.**			
CAUSAS DIRECTAS	Manejo en estado de embriaguez		Disminución de controles de tránsito	
CAUSAS INDIRECTAS	Alto consumo de alcohol y drogas en espacio público.	Falta de control en el funcionamiento nocturno del espacio público.		

EFECTOS INDIRECTOS	Muertes por accidentes de transito	Discapacidad física	Daño a terceros	Daños a propiedades y aumento en el costo social.
EFECTOS DIRECTOS	Perdida de la integridad física y emocional		Aumento de la percepción de inseguridad	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de lesiones en accidentes de tránsito en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Escasa obediencia de las regulaciones		Insuficientes políticas públicas preventivas y de tratamiento	
CAUSAS INDIRECTAS	Exceso de velocidad	No se respetan las señales de transito	Aumento en el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Debilidad en acciones de fiscalización sobre ventas y consumo de alcohol

EFECTOS INDIRECTOS	Homicidios	Afectaciones psicológicas, estrés postraumático	Ausencia de denuncias	Victimarios dispuestos a delinquir reiteradamente
EFECTOS DIRECTOS	Perdida de la integridad física y emocional		Descontento con la labor policial	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de amenazas en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Incentivo o represalias		Desconocimiento de los tipos de violencia	
CAUSAS INDIRECTAS	Disputas por diversas razones (equipos de futbol, familiares, redes de narcotráfico)	Falta de recursos económicos,	Robo de datos personales y confidenciales	Compartir datos sensibles en redes sociales o con desconocidos

EFECTOS INDIRECTOS	Daño psicológico y social	Perdida de la integridad física y económicas.	Desconfianza del sistema de justicia criminal	Victimarios dispuestos a delinquir reiteradamente
EFECTOS DIRECTOS	Disminución en la calidad de vida		Aumento de percepción de inseguridad	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento del hurto a personas en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Beneficios económicos		Insuficiente control social	
CAUSAS INDIRECTAS	Mercado de reducción de bienes	Factor de oportunidad	Mercado informal de armas de fuego y blancas	Escasa presencia policial o de seguridad municipal para prevenir delitos

EFECTOS INDIRECTOS	Feminicidios e intentos de feminicidios e infantiódios	Trastornos de personalidad, principalmente antisocial	Desestimación de medidas de cuidador por parte de la víctima y/o su entorno.	Desprotección de mujeres y NNAS
EFECTOS DIRECTOS	Problemas de salud psicológicos y físicos para mujeres y NNAS víctimas de violencia intrafamiliar		Desconfianza hacia el sistema de instituciones de justicia criminal	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de violencia familiar en el municipio del Tablón de Gómez.**			
CAUSAS DIRECTAS	Abuso de poder		Normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina	
CAUSAS INDIRECTAS	Uso de castigos como estrategia, antecedentes de maltrato y baja autoestima	Abuso de sustancias principalmente el alcohol	Ausencia de denuncias por parte de la comunidad ante el hecho de violencia	Relación de poder disimétricas e inequitativas entre hombres y mujeres en el hogar

EFECTOS INDIRECTOS	Culpan implícita o explícitamente a la víctima por el delito	Victimización secundaria por parte del sistema de justicia criminal	Deterioro de la salud mental	Situación de alto riesgo en el espacio público y privado
EFECTOS DIRECTOS	Desconfianza hacia el sistema de instituciones de justicia criminal.		Sanciones comunitarias porco rigurosas contra la violencia sexual	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de delitos sexuales en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Retracción de la víctima, no denuncia o detección inoportuna		Déficits de capacidad para proveer medidas de protección para victimas	
CAUSAS INDIRECTAS	Actitudes, sesgos, prejuicios de los profesionales de los servicios públicos a quienes les toca interactuar con la victima.	Falta de diligencias o investigación	Escasos mecanismos de información y orientación dirigidos a las víctimas, familias y comunidades	Ausencia de políticas públicas integrales para la prevención de abusos sexuales.

EFECTOS INDIRECTOS	Incremento a resalías	Aumento de la violencia como medio para la resolución de conflictos o disputas	Apropiación del espacio público por grupos violentos	Abandono de espacios públicos por parte de la comunidad
EFECTOS DIRECTOS	Aumento de percepción de inseguridad y temor		Sensación de impunidad ante la violencia	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de homicidios en el municipio del Tablón de Gómez**			
CAUSAS DIRECTAS	Aumento de porte de armas para autoprotegerse		Ausencia del control policial	
CAUSAS INDIRECTAS	Amenazas	Presencia de mercados de drogas ilícitas y déficits en la regulación vinculada al alcohol	Ausencia de estrategias que disuadan o desincentiven el uso de la violencia para la resolución de conflictos	Crianza en entornos de vulnerabilidad social y de violencia

2.3 Diagnóstico de las Fuerzas Militares.

1. FACTORES DE INESTABILIDAD POR MUNICIPIOS

Teniendo en cuenta las informaciones de inteligencia, mediante el procedimiento de recolección tácti ca de información, realizado por las unidades fundamentales del BIANG 23 en el área general del municipio de el Tablón de Gómez se tiene conocimiento de la injerencia esporádica del GAO ELN "Frente Manuel Vásquez Castaño", zona que al aparecer es de gran importancia para mencionada estructura, todo esto lo hacen con la finalidad de tener control sobre los cultivos de amapola y procesamiento de la misma. De igual forma para mantener el control de los corredores de movilidad el municipio El Tablón de Gómez, hasta el municipio de La Cruz y continúan hacia el municipio de Samaniego departamento de Nariño, facilitando la comercialización de mencionada sustancia, dónde al parecer tienen integrantes de las Redes de Apoyo al Terrorismo. En este municipio, hacia el corregimiento de Aponte cuenta con un clima frio, que es presto para la siembra de mata de amapola, la cual es comercializada en gran por parte por los campesinos de la región apoyados en su mayoría por el GAO ELN "Frente Manuel Vásquez Castaño", quienes mantienen sus estructuras armadas para cuidar laboratorios dedicados a la producción de heroína, la cual es luego transportada hacia el país vecino del Ecuador, donde allí posiblemente es enviada por líneas marítimas hacia el continente europeo.

2. AMENAZA

Sobre la parte oriental del área de responsabilidad del Batallón de Ingenieros de Combate N°23, realizan presencia el GAO ELN Frente Manuel Vásquez Castaño, este grupo estaría bajo el mando de alias Emerson, los cuales mantienen pequeñas exploraciones con sus estructuras armadas sobre los municipios de Buesaco y Tablón de Gómez (Nariño), teniendo en cuenta el clima de estos dos municipios, la población civil mantiene

cultivos ilícitos de amapola sobre las áreas rurales, los cuales en su gran mayoría son cuidados por el GAO ELN Frente Manuel Vásquez Castaño, esto lo hacen con el fin de mantener su control territorial ilegal sobre la zona, para financiar sus estructuras armadas, debido a la compra y comercialización de la mata de amapola, para posteriormente ser llevada a laboratorios de heroína de su pertenencia y los cuales son cuidados por esta estructura.

3. GEOREFERENCIACIóN FOCALIZADA FACTORES DE INESTABILIDAD :

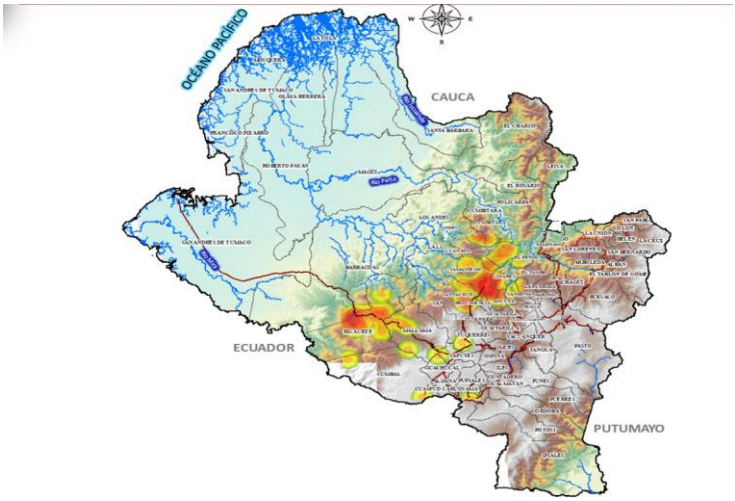
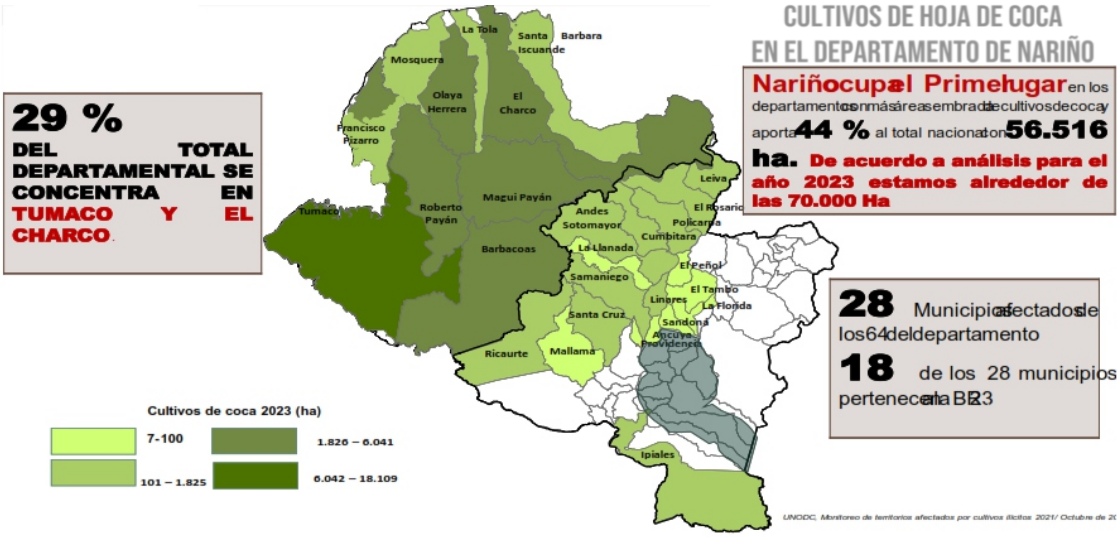


Figura 9 georreferenciación focalizada factores de inestabilidad

Como lo muestra la ayuda, la mayoría de los factores de inestabilidad se presentan dentro del área de interés y no en el área de operaciones del Batallón de ingenieros de combate N° 23, esto en razón a la presencia de las Tropas, que no han permitido que los GAO o GAOr logren establecerse en mencionados municipios.



En la imagen anterior se puede observar, que los cultivos ilícitos se presentar en el área de interés del Batallón de ingenieros de combate N° 23.

4. ALERTAS TEMPRANAS:

El municipio de El Tablón de Gómez (Nariño), mantiene una alerta temprana (acción anticipatoria o acción basadas en pronósticos), la cual se adopta para proteger a las personas que residen en el municipio antes de que ocurra una catástrofe, esta es:

Alerta temprana 019-23:

- Tema Clave: Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, Lideres y Lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor.
- Población Afectada: Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; personas con Orientación Sexual e identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Jóvenes; Rrom; Estudiantes, Servidores públicos; víctimas del conflicto armados, Miembros o líderes de sindicatos; Niños y Niñas.
- Economía ilegal: Narcotráfico
- Grupos Armados ilegales: ELN, EPL y Facciones disidentes de las FARC-EP, AUTODEFENSAS Gaitanistas de Colombia (AGC), Comandos de la Frontera.
- Municipio que genera Alerta: El Tablón de Gómez.

5. MAPA DE CALOR:

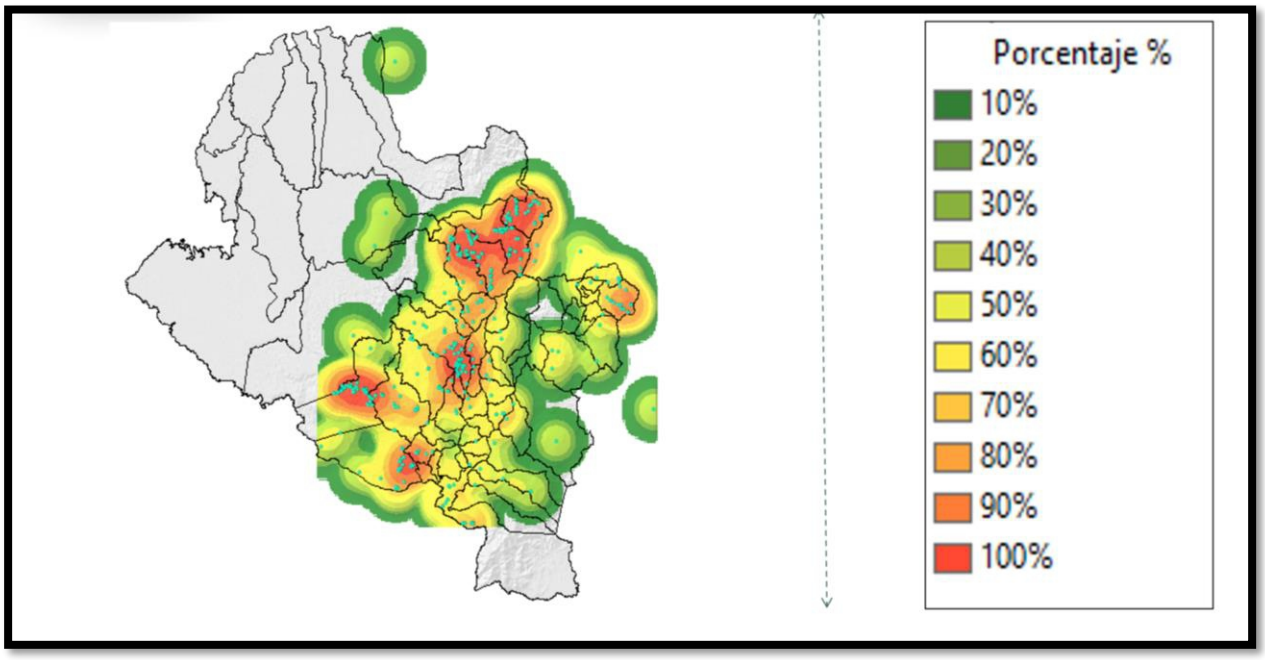


Figura 10 mapa de calor

Mostrando en la gráfica en el municipio de Tablón de Gómez (Nariño) lo que demuestra un riesgo medio de acuerdo con el porcentaje de posibles alteraciones al orden público.

6. ULTIMAS INFORMACIONES DE LA AMENAZA:

Pese al Decreto 1117 del 5 de julio del 2023 que ordena cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con el OAR ELN, entre el 3 de agosto de 2023 y el 29 de enero de 2024, se ha logrado apreciar que el Frente Comuneros del Sur del GAOR ELN, continúan con las actividades de economías ilícitas como método de financiamiento.

7. ESTADISTICA COMPARATIVA DELITOS :

Tabla 8 estadística comparativa delitos

Delitos	Estadística Comparativa		
	2023	2024	% Riesgo
Homicidio	04	53	Alto
Secuestro	00	00	Bajo
Extorsión	9	14	Ext Alto
Homicidios por Terrorismo	28	14	Alto
Lesiones por Ataque Terrorista	32	36	Ext Alto

8. RESULTADOS OPERACIONALES:

Tabla 9 resultados operacionales

No.	FECHA	MUNICIPIO	VEREDA	ACCION	RESUMEN
1	16/06/2022	EL TABLON DE GOMEZ	VEREDA PUCAL	DESTRUIDO(A)	DESTRUCCION DE 01 SEMILLERO CON 15000 PLANTULAS DE COCA
2	9/11/2022	EL TABLON DE GOMEZ	CASCO URBANO	RECUPERADO(A)	SE REALIZA LA RECUPERACIóN DE 01 MEDIO DE TRANSPORTE, 01 MOTOCICLETA LA CUAL FIGURABA COMO HURTADA

9. NECESIDAD OPERACIONAL:

Para el cumplimiento de la misión del Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 en el área de operaciones asignada por pararte del comando de la Vigésima Tercera Brigada se hace necesario la adquisición de materiales de Intendencia, comunicaciones, equipo especial, transportes y Combustibles, estas necesidades son de carácter primordial con el fin de realizar las operaciones de acción decisiva con tareas ofensivas, defensivas, estabilidad y adac y de esta manera garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los habitantes de este municipio.

CAPÌTULO TRES

3. Proceso de focalización y priorización para la planeación.

Una vez realizado el diagnóstico que permitió realizar el análisis de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, con lo cual se identificó las causas determinantes y factores de riesgo, es necesario realizar una focalización de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de priorizar la inversión de recursos y lograr la eficiencia en el gasto mediante estrategias y acciones articulares entra autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales.

En el marco de formulación del PISCC es necesario reconocer que no todas las causas, factores de riesgo y fenómenos identificados en el diagnóstico pueden ser resueltos a través del PISCC, dadas las competencias, recursos y alcances limitados de este instrumento de planeación. Es por eso que resulta importante priorizar a partir de la consideración de unos criterios entre los cuales se tiene las siguientes:

- ✓ Las metas nacionales, departamentales y municipales, en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ El nivel de afectación de las problemáticas sobre la comunidad.
- ✓ La capacidad y la competencia institucional del Municipio para intervenir las problemáticas.
- ✓ El comportamiento de los indicadores en el tiempo.
- ✓ Los grupos poblacionales niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.
- ✓ La afectación de derechos fundamentales.
- ✓ La media, identificando la mayor cantidad de repeticiones, su naturaleza, y calificación.

Igualmente, en el proceso de focalización y priorización es importante aclarar que las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana afectan de manera diferente a grupos poblacionales los cuales requieren ser visibilizados, por lo anterior, los actores comunitarios fueron protagonistas centrales a través de las mesas de participación del PDM, en la creación de estrategias que permitan definir entornos seguros y de convivencia.

Finalmente, en el proceso de focalización y priorización se reconoce que la sostenibilidad de los avances y logros en seguridad y convivencia ciudadana sólo son posibles con el rol activo de las comunidades, conllevando a que las estrategias y acciones se concentren en los siguientes delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia:

DELITO y CONTRAVENCIÒN O AFECTACIÒN A CONVIVENCIA	TASA DE 2020 a 2023
Violencia intrafamiliar en su mayoría sin empleo de arma	**53**
Lesiones personales en su mayoría sin empleo de armas y en riñas	**41**
Amenazas en su mayoría sin empleo de armas	**24**
Delitos sexuales en su mayoría sin uso de arma y en adultos	**17**
Hurto a personas en su mayoría sin uso de arma	**14**

En conclusión, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, constituirá la estrategia del Gobierno Municipal para fortalecer la gestión integral de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio, como un servicio público indispensable para garantizar el crecimiento económico, social, cultural y deportivo del Tablón de Gómez

CAPÌTULO CUATRO

4. Formulación e Implementación del PISCC

Luego de identificar las problemáticas prioritarias a través del diagnóstico, en el capítulo cuatro se realizará la formulación estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el fin de establecer entre los actores que tienen competencia y atribuciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana los objetivos, los programas, estrategias y productos a desarrollar para atender las causas y factores de riesgo asociados a las problemáticas identificadas.

Es importante anotar que para la formulación del PISCC se involucró a los actores y sectores que pueden contribuir, desde su quehacer cotidiano y misional, al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana de la entidad territorial; pues esta participación es también una manera de garantizar la integralidad en el abordaje de las problemáticas identificadas, para lo cual se hicieron reuniones en las que se socializo las estrategias y se recogieron recomendaciones.

Adicionalmente, es importante recordar que las autoridades territoriales cuentan con facultades para regular comportamientos ciudadanos a través de decretos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones, y de atender situaciones en el campo de la convivencia ciudadana mediante actuaciones de tipo administrativo; lo cual les permite incluir y desarrollar acciones de este tipo en la parte estratégica del Plan Integral en concordancia con la siguiente metodología:



Figura 11 Formulación e Implementación del PISCC

En concordancia con la problemática central identificada, con sus causas y efectos se determinó los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL	Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio del Tablón de Gómez
OBJETIVOS ESPECÌFICOS	Aumentar la focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.
	Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito

Con base en los objetivos previamente definidos, se establecieron cinco (05) líneas estratégicas que le permiten al gobierno local encaminar sus esfuerzos para el mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana. Para ello, una vez realizado el diagnóstico que prioriza las problemáticas que serán atendidas a través del PISCC, se identifican las líneas de acción que se emplearán para diseñar las estrategias integrales en materia de prevención social y situacional; presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; convivencia y cultura de la legalidad, y ciudadanía activa y responsable de la siguiente manera:

Tabla 10 Línea estratégica

LÌNEA ESTRATÈGICA	OBJETIVO
Desarrollo institucional: Hechos en seguridad y prevención del riesgo	Reducir los factores de riesgo que alteran la seguridad ciudadana del Municipio del Tablón de Gómez
Cultura de legalidad: Hechos en convivencia familiar y comunitaria	Desarrollar acciones interinstitucionales que promuevan el cuidado de la familia y espacios comunitarios.
Fortalecimiento Institucional: Hechos que garanticen la presencia y control judicial	Fortalecer a la fuerza pública e Instituciones que conforman el comité de orden público con jurisdicción en el municipio El Tablón para fomentar estrategias que busque la disminución de indicadores de violencia y delincuencia en el Municipio.
Participación Ciudadana: Hechos para la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización	Propiciar espacios para el diálogo directo entre comunidad y las autoridades con el fin de fortalecer los lazos de confianza y apoyo mutuo para la construcción y salvaguarda de la Convivencia y de la Seguridad Ciudadana.
Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Hechos para la seguridad en el Turismo	Fortalecer las acciones de seguridad para incrementar el Turismo y protección ambiental en el municipio del Tablón de Gómez

En esencia, con la definición de las líneas estratégicas previamente descritas se dará respuesta a los siguientes items:

- ✓ Contribución que hará la administración para mejorar la situación de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio del Tablón de Gómez.

- ✓ Acciones o actividades que permitirán el logro de los objetivos definidos en el PISCC
- ✓ Tipo de intervenciones que se requieren para mejorar la situación de seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ Forma de medir el avance en el logro de los propósitos trazados.
- ✓ Meta establecida para la vigencia de duración del PISCC.

Objetivo General:			Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio del Tablón de Gómez									
Objetivo Específico:			Aumentar la focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.									
Línea Estratégica 1:			Desarrollo institucional: Hechos en seguridad y prevención del riesgo									
Objetivo:			Reducir los factores de riesgo que alteran la seguridad ciudadana del Municipio del Tablón de Gómez									
Sector	Programa	Código de Programa	Subprograma	Código del Subprograma	Producto	Código del Producto	Alcance de producto	Medido a través de	código del indicador	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1207	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	1207017	Hace referencia al apoyo técnico y de conocimiento que se brinda durante los espacios de orientación, acompañamiento y asistencia en materia de prevención del delito.	Número de asistencias técnicas	120701704	Campañas de divulgación en temas de política criminal realizadas	Número	1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	1203001	Con este producto se busca promover los métodos de resolución de conflictos por diferentes medios de comunicación	Número de piezas comunicativas	120300100	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	20
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	1203001	Con este producto se busca promover los métodos de resolución de conflictos por diferentes medios de comunicación	Número de eventos	120300101	Eventos de divulgación realizados	Número	1

JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	1203001	Con este producto se busca promover los métodos de resolución de conflictos por diferentes medios de comunicación	Número de jornadas	120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	4501081	Recursos para garantizar la atención de contravenciones y de más actividades de policía a nivel municipal a cargo de los inspectores de policía y corregidores del municipio.	Número de casos	450108100	Casos atendidos	Número	20
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia	1202	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	1202012	Capacitaciones y eventos en temas de acceso a la justicia	Número de personas	120201201	Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia	Número	40

Objetivo General:			**Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio El Tablón.**									
Objetivo Específico:			**Aumentar la focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.**									
Línea Estratégica 2:			Cultura de legalidad: Hechos en convivencia familiar y comunitaria									
Objetivo:			Desarrollar acciones interinstitucionales que promuevan el cuidado de la familia y espacios comunitarios.									
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200108	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Número de iniciativas	450200108	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	Número	1

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de educación informal	4502034	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Número de personas	450203405	Estrategias implementadas en promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Número	200
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	4502037	Corresponde al diseño y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el campo de la participación ciudadana y comunitaria el cual tiene como objeto preparar a la persona para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general, de organización del trabajo comunitario e institucional, en las instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas, debidamente autorizadas.	Número de personas	450203702	Programas de educación en prevención de violencia de género implementados	Número	200

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana de la comunidad LGBTIQ	Número de iniciativas	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	4
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de orientación a casos de violencia de género	4501050	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Número de casos	450105000	Casos atendidos	Número	40

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de orientación a casos de violencia de género	4501050	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Número de casos	450105001	Mujeres atendidas	Número	10
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de orientación a casos de violencia de género	4501050	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Número de casos	450105003	Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos.	Número	6
EDUCACIóN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201	Intersubsectorial Educación	0700	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	2201075	Estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento. Incluye las acciones que se realizan para el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Número de eventos	220107500	Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados	Número	1

INCLUSIóN SOCIAL Y RECONCILIACIóN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102	Intersubsectorial Desarrollo Social	1500	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4102046	Estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento. Incluye las acciones que se realizan para el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Número de campañas	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	4
INCLUSIóN SOCIAL Y RECONCILIACIóN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102	Intersubsectorial Desarrollo Social	1500	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4102052	Servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales , la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205201	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número	40

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de inspección, vigilancia y control	4501047	Corresponde a las actividades relacionadas con la investigación disciplinaria por posibles conductas irregulares y/o violatorias de la política marco de convivencia y seguridad ciudadana. Así como, el ejercicio de las funciones propias de control y vigilancia.	Número de diligencias	450104700	Diligencias de inspección realizadas	Número	120

Objetivo General:	**Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio El Tablón**											
Objetivo Específico:	**Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito**											
Línea Estratégica 3:	Fortalecimiento Institucional: Hechos que garanticen la presencia y control judicial											
Objetivo:	Fortalecer a la fuerza pública e Instituciones que conforman el comité de orden público con jurisdicción en el municipio El Tablón para fomentar estrategias que busque la disminución de indicadores de violencia y delincuencia en el Municipio.											
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	4501056	Corresponde a los recursos destinados a compensar a personas que colaboren con la justicia y a contribuir a la seguridad de las mismas.	Número de recompensas	450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	1

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	4501057	Corresponde a los recursos de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET) destinados a la adquisición de dotación para nuevos agentes y soldados en tanto se inicia la nueva vigencia.	Número de miembros de la fuerza pública	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	7
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	4501079	Corresponde a los medios de transporte terrestre y fluvial que apoyan el desarrollo de las operaciones de policía. Se enmarca en la gestión desde el municipio para ser parte de E-PAIS (Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura) y PAIS (Patrulla de Atención a la Infancia Segura), dirigidas a la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos públicos y abiertos al público. A través de la activación de patrullas motorizadas especializadas en infancia y adolescencia, se busca disuadir y neutralizar situaciones de vulneración y riesgo para este grupo poblacional; en el marco del programa "Fortalecimiento de la Protección Integral a través de la Actuación Policial Diferenciada y la Coordinación Interinstitucional en Nariño".	Número de unidades	450107900	Unidades dotadas	Número	1

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	4502021	Contempla la asignación de recursos financieros a iniciativas en temas relacionados con derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así las cosas se plantea que se logre la estructuración de proyecto en el marco del programa "Horizonte de Paz: Iniciativa para la Transformación de Entornos y la Convivencia en Nariño" subprograma Fortalecimiento de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Zonas de Riesgo hacia la consecución de recursos necesarios, incluyendo movilidad (motocicletas, camionetas, implementos del servicio), para fortalecer la protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en zonas de riesgo por reclutamiento e instrumentalización por parte de actores armados o criminales.	Número de proyectos	450202100	Proyectos cofinanciados	Número	1

DEFENSA Y POLICÍA	Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1502	Intersubsectorial Defensa y Seguridad	100	Servicio de educación informal	1502160	Acciones orientadas al desarrollo de programas educativos para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. En el marco de la estrategia de "Guardianes del Entorno: Programa de Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar en Nariño" mediante el subprograma Fortalecimiento del Servicio de Policía Turística para el Desarrollo Económico". Se busca mejorar la formación y capacitación del personal policial encargado de la seguridad en áreas turísticas, así como el despliegue de recursos y tecnologías adecuadas para garantizar la protección de los visitantes y fomentar un entorno seguro para el turismo	Número de personas	150216000	Personas capacitadas con educación informal	Número	7
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1207	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política criminal	1207011	Comprende las estrategias, apoyo técnico, financiero y/o protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria y carcelaria, se contemplan recursos para INPEC que busquen la dotación de radios de comunicación y detectores de metales manuales, fortalecimiento dela seguridad electrónica de la cárcel	Número de proyectos	20701100	Proyectos viabilizados apoyados	Número	1

Objetivo General:			Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio del Tablón de Gómez									
Objetivo Específico:			Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito									
Línea Estratégica 4:			Participación Ciudadana: Hechos para la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización									
Objetivo:			Propiciar espacios para el diálogo directo entre comunidad y las autoridades con el fin de fortalecer los lazos de confianza y apoyo mutuo para la construcción y salvaguarda de la Convivencia y de la Seguridad Ciudadana.									
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
ORGANISMOS DE CONTROL	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	2502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	2502003	Desarrollo de actividades educativas orientadas al conocimiento y ejercicio de los DDHH y el DIH	Número de personas	250200301	Capacitaciones realizadas a ciudadanos para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Número	200

ORGANISMOS DE CONTROL	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	2501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas	2501011	Servicio que brinda respuesta a las la denuncias de hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos	Número de respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes	250101100	Respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas	Número	50
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1207	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	1207017	Hace referencia al apoyo técnico y de conocimiento que se brinda durante los espacios de orientación, acompañamiento y asistencia en materia de prevención del delito.	Número de asistencias técnicas	120701700	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	4
DEPORTE Y RECREACIóN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301	Recreación y deporte	1604	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	4301038	Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos recreativos y de esparcimiento del tiempo libre con la comunidad.	Número de personas	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	4

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas	4501003	Acciones enfocadas a dotar a la ciudadanía de conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que aporten a su desarrollo personal, social, político y cultural, con énfasis en la construcción de la paz, la convivencia y la reconciliación.	Número de escuelas	450100300	Escuelas territoriales de convivencia creadas en las regiones	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	4501029	Incluye la financiación monetaria de iniciativas ciudadanas que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana.	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana en la búsqueda de fomentar la denuncia de toda clase de delitos	Número de iniciativas	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	4

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Número de iniciativas	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	4
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana, cooperación ciudadana en materia de prevención de delitos	Número de iniciativas	450200113	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	1

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

Objetivo General:			**Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio del Tablón de Gómez**									
Objetivo Específico:			**Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito**									
Línea Estratégica:			Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Hechos para la seguridad en el Turismo									
Objetivo:			Fortalecer las acciones de seguridad para incrementar el Turismo y protección ambiental en el municipio del Tablón de Gómez									
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Ordenamiento ambiental territorial	3205	Intersubsectorial Ambiente	0900	Obras para el control y reducción de la erosión	3205019	Incluye la realización de obras para el control de erosión, como el tratamiento de regulación de la escorrentía superficial, los tratamientos de regulación de flujo hídrico en cauces, el incremento de infiltraciones, los tratamientos lineales, y la reforestación.	Metros cuadrados de área intervenida	320501903	Área reforestada	Hectáreas	3

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Educación ambiental	3208	Intersubsectorial Ambiente	0900	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	3208008	Acciones orientadas a difundir la información ambiental en el marco de la educación ambiental	Número de campañas	320800800	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202	Intersubsectorial Ambiente	0900	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	3202014	Corresponde a las capacitaciones destinadas a los agentes ambientales en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistemicos.	Número de personas	320201400	Personas capacitadas	Número	200

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	2105	Intersubsectorial Minas y Energía	1900	Servicio de promoción y difusión de la actividad minera	2105018	Incluye actividades que promueven y fomentan entre los actores de interés y el público en general, la aplicación de prácticas ambientales y sociales responsables y sostenibles para el desarrollo de la minería bien hecha.	Número de eventos	210501800	Eventos de divulgación realizados	Número	4

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	2105	Intersubsectorial Minas y Energía	1900	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	2105019	Servicio mediante el cual se realiza acciones de acercamiento, comunicación, diálogo y asistencia técnica a los mineros y actores institucionales en el territorio nacional para la prevención y mitigación de los conflictos socios ambientales.	Número de personas	210501900	Personas asistidas técnicamente	Número	200

CAPÌTULO CINCO

5. PLANEACIÒN FINANCIERA

Una vez definidos los objetivos, programas, estrategias y productos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, es importante revisar las fuentes de recursos disponibles para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana; así como elaborar el instrumento de planeación operativa –Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)– que orientará el proceso de implementación del PISCC, asignando recursos a las líneas de estratégicas, programas y productos de la Formulación Estratégica. Esta planeación es de vital importancia, pues un PISCC difícilmente se podrá ejecutar y cumplir si no se le destinan recursos claros, provenientes de fuentes específicas.

Para la definición de la parte financiera del PISC es importante considerar los instrumentos que permiten realizar esta planeación estratégica, operativa, financiera y presupuestal así:

Planeación Estratégica	Planeación Financiera	Planeación Operativa	Planeación Presupuestal
Plan de Desarrollo Nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida	Marco fiscal a Mediano Plazo	Plan Operativo Anual de Inversiones, que contiene los proyectos de inversión previamente inscritos en el Banco de Proyectos	Presupuesto
Plan de Desarrollo Departamental Nariño, región país	Plan Indicativo Cuatrienal		Programa Mensualizado de Caja PAC

Para la definición de las fuentes de financiación del PISCC se tuvo en cuenta el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR LINEA ESTRATEGICA 2024-2027 del Plan de Desarrollo Municipal “Hechos no palabras” en el cual se determinó las fuentes de financiación de los diversos programas que contemplan estrategias del PISCC y las proyecciones financieras anuales.

Además, se tiene en cuenta los recursos que conforman los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset) los cuales tienen su origen en la Ley 418 de 199717, que dispuso la existencia de un fondo cuenta de seguridad en todos los departamentos y municipios del país con el fin de destinar recursos para atender las necesidades regionales en la materia. Los Fonset se deben distribuir de acuerdo con las necesidades regionales de seguridad y convivencia ciudadana y de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por ello, son una fuente idónea para la financiación de lo dispuesto en el PISCC. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, los recursos de estos fondos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los PISCC. Estas actividades serán administradas por la

autoridad territorial, según el caso, o por el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local.

Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, en tanto que las correspondientes a necesidades de convivencia ciudadana y orden público, serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes. Las entidades territoriales podrán destinar los recursos de los Fonset para los siguientes aspectos:

- ✓ Dotación
- ✓ Material de guerra
- ✓ Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones
- ✓ Compra de equipo de comunicaciones
- ✓ Compra de terrenos
- ✓ Montaje y operación de redes de inteligencia
- ✓ Recompensas a personas que colaboren con la justicia, y seguridad de las mismas
- ✓ Servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados
- ✓ Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana y la preservación del orden público.

Igualmente, en el marco de las estrategias proyectas en el PISCC, se hace necesario tener en cuenta que la financiación no solamente obedecerá a recursos del FOSET, sino que se hace necesario acudir al nivel nacional para cofinanciar algunas inversiones en este tema a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon).

El Fonsecon funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior. Tiene por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional. Al igual que los Fonset, el Fonsecon se nutre de los recursos recaudados por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. El Fonsecon financia y cofinancia iniciativas y proyectos presentados por las entidades territoriales en estos temas; que son evaluados técnicamente por un comité creado por el Ministerio del Interior para tal fin.

Finalmente, se utilizarán los recursos propios de libre destinación para el cumplimiento de las responsabilidades y competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana. La destinación de estos recursos debe darse en el marco de programas y proyectos que serán considerados en la planeación estratégica de la entidad territorial, y que cumplan con los requisitos establecidos para la presentación de proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, se logra determinar la siguiente proyección de recursos y fuentes para la construcción del POAI así:

Tabla 11 proyección de recursos y fuentes para la construcción del POAI

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2024	VALOR PRESUPUESTADO 2025	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR PRESUPUESTADO 2027
CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA FONSET	$ 192.000.000	$ 196.000.000	$ 205.800.000	$ 216.090.000
MULTAS CÒDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	$ 6.000.000	$ 6.300.000	$ 6.615.000	$ 6.945.750
TOTAL	**$ 198.000.000**	**$ 202.300.000**	**$ 212.415.000**	**$ 223.035.750**
TOTAL CUATRENIO	**$**			**835.750.750**

Las fuentes presupuestales sobre el total del presupuesto destinado a la financiación del PISCC, tiene la siguiente representación porcentual:

Tabla 12 presupuesto destinado a la financiación del PISCC

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2024	VALOR PRESUPUESTADO 2025	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR PRESUPUESTADO 2027
CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA FONSET	23%	23%	25%	26%
MULTAS CÒDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	1%	1%	1%	1%
TOTAL	**24%**	**24%**	**25%**	**27%**
TOTAL CUATRENIO	**100%**			

Gráfico 13 presupuesto destinado a la financiación del PISCC



La apropiación presupuestal por fuente en cada anualidad, representan la siguiente asignación presupuestal:

Tabla 13 apropiación presupuestal por fuente en cada anualidad

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2024	VALOR PRESUPUESTADO 2025	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR PRESUPUESTADO 2027
CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA FONSET	97%	97%	97%	97%
MULTAS CÒDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	3%	3%	3%	3%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Gráfico 14 apropiación presupuestal 2024



Gráfico 15 apropiación presupuestal 2025.



Gráfico 16 apropiación presupuestal 2026



Gráfico 17 apropiación presupuestal 2027



En concordancia con la proyección de recursos para la vigencia 2024 a 2027, se realiza la distribución de recursos para cada una de las líneas PISCC de la siguiente manera:

Tabla 14 proyección de recursos para la vigencia 2024 a 2027

ITEM	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Desarrollo institucional: Hechos en seguridad y prevención del riesgo	$ -	$ 6.300.000	$ -	$ 50.163.750	$ 56.463.750
Cultura de legalidad: Hechos en convivencia familiar y comunitaria	$ -	$ -	$ -	$ 43.218.000	$ 43.218.000
Fortalecimiento Institucional: Hechos que garanticen la presencia y control judicial	$ 192.000.000	$ 98.000.000	$ -	$ 43.218.000	$ 333.218.000
Participación Ciudadana: Hechos para la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización	$ 6.000.000	$ 98.000.000	$ 205.800.000	$ 43.218.000	$ 353.018.000
Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Hechos para la seguridad en el Turismo	$ -	$ -	$ 6.615.000	$ 43.218.000	$ 49.833.000
TOTAL	**$ 198.000.000**	**$ 202.300.000**	**$ 212.415.000**	**$ 223.035.750**	**$ 835.750.750**

En concordancia con la asignación de recursos para cada una de las líneas estratégicas contempladas en el PISCC se realiza la construcción del siguiente Plan Operativo Anual de Inversiones para la ejecución de recursos en seguridad y convivencia ciudadana así:

Tabla 15 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI

ITEM	2024		2025		2026		2027	
	FONSET	RECURSOS PROPIOS MULTAS	FONSET	RECURSOS PROPIOS MULTAS	FONSET	RECURSOS PROPIOS MULTAS	FONSET	RECURSOS PROPIOS MULTAS
Desarrollo institucional: Hechos en seguridad y prevención del riesgo				$ 6.300.000			$ 43.218.000	$ 6.945.750
Cultura de legalidad: Hechos en convivencia familiar y comunitaria							$ 43.218.000	
Fortalecimiento Institucional: Hechos que garanticen la presencia y control judicial	$ 192.000.000		$ 98.000.000				$ 43.218.000	
Participación Ciudadana: Hechos para la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización		$ 6.000.000	$ 98.000.000		$ 205.800.000		$ 43.218.000	

Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Hechos para la seguridad en el Turismo						$ 6.615.000	$ 43.218.000	
TOTAL	**$ 192.000.000**	**$ 6.000.000**	**$ 196.000.000**	**$ 6.300.000**	**$ 205.800.000**	**$ 6.615.000**	**$ 216.090.000**	**$ 6.945.750**
TOTAL VIGENCIA	**$ 198.000.000**		**$ 202.300.000**		**$ 212.415.000**		**$ 223.035.750**	
TOTAL CUATRENIO	**$ 835.750.750**							

CAPÌTULO SEIS

6. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÒN

6.1 Seguimiento.

La implementación y seguimiento es el momento más importante y complejo de todo el proceso, pues consiste en la ejecución de las acciones que conllevarán a mejorar la situación de convivencia y seguridad ciudadana del municipio El Tablón. El objetivo principal de este momento es ejecutar los programas y proyectos priorizados dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y hacerle seguimiento a su implementación teniendo en cuenta las metas y los indicadores definidos y los cronogramas planteados.

El proceso de implementación y seguimiento se compone de una serie de acciones orientadas a lograr la materialización de las intenciones y propuestas definidas en el momento de formulación, a ejecutar los recursos identificados en el POAI de manera eficiente, pertinente y oportuna, y, en últimas, a incidir sobre las problemáticas que más afectan en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Para la implementación y seguimiento del PISCC se adelantarán los siguientes pasos:



Figura 12 implementación y seguimiento del PISCC

1. **ALIENAR Y ADELANTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS:** Significa realizar los procedimientos necesarios para contar con los recursos humanos de gestión, dotación y capacidad instalada, necesarios para llevar a buen término las actividades de cada una de las estrategias del PISCC, para ello se debe contar con procedimientos para disponer de los recursos y apoyo de todo el personal encargado.

2. **EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS CRONOGRAMAS:** Se realizará una jornada para la definición de responsables específicos encargados de ejecutar las acciones con las cuales se compromete en el PISCC. Esta ejecución de acciones se encuentra enmarcadas dentro de los tiempos establecidos en los cronogramas que definirá el equipo de la administración municipal bajo la coordinación de la Secretaria de Gobierno. Cualquier logro o dificultad debe ser informada al alcalde Municipal, secretario de gobierno, o a su delegado.

En este paso es importante tener en cuenta que la ejecución será exitosa en la medida en que participen de manera activa y comprometida todos los actores institucionales y de la sociedad civil claves para el logro de los objetivos propuestos. En este sentido, la implementación y seguimiento se llevará a cabo de forma permanente en función de coordinación por parte de las autoridades territoriales, sin embargo, la Secretaria de Gobierno deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Velar por el cumplimiento de todas las acciones establecidas dentro del PISCC.
- Hacer seguimiento a los indicadores y metas del PISCC.
- Convocar regularmente al Consejo de Seguridad para hacer seguimiento a la ejecución del PISCC.
- Informar a las autoridades territoriales sobre los avances o dificultades que se presenten durante la implementación del PISCC.
- Proponer al Alcalde estrategias alternativas que faciliten la exitosa implementación del PISCC.

Las demás entidades y organizaciones que participen dentro de la implementación del plan cumplirán un rol de ejecutoras y serán denominadas ‘entidades o actores vinculados, los cuales tendrán las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con los compromisos adquiridos en el PISCC.
- Retroalimentar a las instituciones, organizaciones o grupos que representan, sobre los avances o dificultades que se tengan en la implementación del Plan.
- Asistir a todas las actividades que convoque el alcalde relacionadas con el seguimiento del PISCC.
- Alertar a la autoridad territorial sobre cualquier riesgo u obstáculo que se presente en dicho proceso.

La participación de todos los actores es fundamental para lograr el propósito del PISCC. Sin embargo, para esto se requiere que los involucrados tengan la capacidad de trabajar en equipo, orientados a resultados, de tal manera que el proceso de implementación sea verdaderamente efectivo.

3. **HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS:** La ejecución de las estrategias y actividades contempladas en el PISCC debe estar constantemente acompañada de un proceso de seguimiento, con el fin de determinar el avance en términos de metas e identificar oportunamente los

posibles obstáculos y aciertos de las medidas formuladas, para enfrentar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

El seguimiento de los indicadores se hará de forma periódica, teniendo una revisión mensual y una verificación trimestral, los resultados de este ejercicio de seguimiento serán socializados por la autoridad territorial o su delegado, a los vinculados al Plan, en un período no mayor a seis meses.

Las instancias para el seguimiento del PISCC son el Consejo de Seguridad y el Comité Territorial de Orden Público, además de las audiencias públicas de rendición de cuentas. También se recomienda la presentación de informes anuales de seguimiento al Concejo Municipal. Otros instrumentos para llevar a cabo este seguimiento son las actas de seguimiento al PISCC, el reporte de los indicadores y la realización de recomendaciones que permitan ajustar las estrategias para la siguiente vigencia. En este sentido, es claro el papel del seguimiento como insumo para reorientar o fortalecer acciones, e incluso para mantener aquellas que estén impactando de manera positiva las problemáticas del municipio.

4. **REPORTAR EJECUCIÒN PRESUPUESTAL :** Para la ejecución de los recursos que financian el PISCC es fundamental tener presente la vigencia anual y habilitar los mecanismos presupuestales que hagan viable la ejecución del Plan. La ejecución del Plan debe responder al cronograma definido en la reunión de asignación de responsables, y darles prioridad a las zonas focalizadas en la ejecución anual del presupuesto. En este momento es importante que las entidades locales o los beneficiarios, a quienes va dirigida cada actividad, estén familiarizados con los tiempos y vigencias anuales, con el fin de que se logren ejecutar las actividades en los tiempos establecidos.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es la herramienta que da la línea para el uso y ejecución de los recursos dentro de la vigencia anual y debe ser un referente permanente dentro del proceso de implementación. La ejecución respectiva deberá ser reportada por la Secretaria de Hacienda a través del Formato Único Territorial (FUT), que contiene un aparte de justicia y seguridad en el cual deben incluirse los recursos apropiados para el presente Plan.

Este reporte debe realizarse trimestralmente ante la Contaduría General de la Nación, y enviarse copia electrónica al Ministerio del Interior, para su respectivo seguimiento. De acuerdo con la función de seguimiento asignada al Ministerio del Interior en el Decreto 399 de 2011, los reportes presentados por las entidades territoriales en el FUT deben determinar los rubros específicos y los rubros generales.

5. **AJUSTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Durante el ejercicio de implementación y seguimiento, los vinculados y responsables del proceso podrán ajustar elementos de los proyectos (o programas), los presupuestos y los cronogramas que se definió para la ejecución del Plan. Estos ajustes, que se hacen evidentes a través de las actividades de seguimiento, son claves para corregir posibles fallas o incluso para anticiparse a que se presenten, y pueden darse por variables de tiempo o por causas externas que afecten los temas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

Igualmente, en el proceso de ajuste se podrá evidenciar la necesidad de darle mayor prioridad o celeridad a ciertas acciones o líneas de acción, por encima de otras, o de que deban hacerse ajustes presupuestales. Incluso pueden

generar la reorientación de algunas iniciativas. Los ajustes deben ser informados y aprobados por el responsable del Plan. En caso de que afecten el proceso de ejecución de otros actores vinculados, también deberán ser socializados.

Realizar seguimiento al PISCC facilita la sostenibilidad y continuidad de aquellas estrategias para la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia y el delito que han demostrado ser óptimas, útiles y eficientes en cada territorio. También permite el re direccionamiento de los recursos, los cuales son altamente limitados, con el propósito de realizar un proceso de priorización. Asimismo, realizar seguimiento al Plan y el registro de los avances facilita la formulación de los informes anuales de gestión los cuales se construirán con base en los resultados de la revisión mensual y verificación trimestral, además, también los resultados de este seguimiento, se anexaran a los procesos de empalme de cada una de las entidades partícipes del proceso de implementación del PISCC.

El seguimiento del PISCC se realizará a través del tablero de control que será diligenciado por la Secretaria de Gobierno como resultado de cada una de las sesiones de seguimiento con este insumo se generan alertas tempranas para re direccionar esfuerzos y visualizar los avances, evaluar el desempeño de los actores y aumentar los procesos de rendición de cuentas.

Las variables con las que cuenta el tablero de control del PISCC y que se anexa al presente documento, son las siguientes:

- Objetivo
- Línea estratégica
- Sector
- Programa presupuestal
- Producto
- Indicador de producto
- Responsable
- Meta cuatrienal PISCC
- Programación física por vigencia
- Ejecución física por vigencia

La instancia para el seguimiento interinstitucional del PISCC es el Comité Territorial de Orden Público, sin embargo, se deberá socializar los avances con la ciudadanía, tales como Juntas de Acción Comunal, organizaciones de la sociedad civil y demás actores interesados, esto permitirá promover la participación ciudadana, la cooperación, articulación y relación de la institucionalidad con la ciudadanía y fortalecer el rol de las comunidades como veedores de la implementación del PISCC. Se realizarán espacios de rendición de cuentas por parte de las entidades públicas de forma conjunta, en la que participen todas las entidades que tienen responsabilidades en la implementación del PISCC.

6.2 Evaluación.

Este proceso se deberá realizar al final de los cuatro años, la administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno entregará un balance el cual consistirá en determinar en qué medidas se realizaron las acciones concebidas y adelantadas a través del PISCC que contribuyeron al mejoramiento de la situación de seguridad y

convivencia ciudadana del municipio El Tablón. Para llevar a cabo una buena evaluación se debe contar con una labor permanente de seguimiento a lo largo de la ejecución del PISCC, la cual permitirá conocer el panorama de los resultados.

Este momento es importante para consolidar el ciclo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y para afianzar los aprendizajes y logros alcanzados a través del trabajo interinstitucional. Llevar a cabo este momento permitirá identificar si se lograron cumplir total o parcialmente las metas propuestas, si se requiere dar continuidad a determinadas actividades, o si la implementación no fue efectiva para atender a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes pasos:



Figura 13 pasos evaluación

ACTA No. 3 COMITE DE ORDEN PUBLICO

Fecha:	5 de agosto de 2024
Hora:	04:00 pm
Lugar:	Modalidad virtual
Tema:	Aprobación de las PISCC

AGENDA:

1.

- Bienvenida a cargo de la secretaria de Gobierno Municipal
- Socialización de las modificaciones hechas al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC por observaciones planteadas por parte del Ejercito Nacional.
- Puesta a votación y posterior aprobación

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2

Siendo las 04:00 de la tarde se desarrolla reunión de comité de orden público extraordinaria programada con el objeto de hacer la aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC. Los integrantes del comité que en la reunión estuvieron presentes de manera virtual son los que se relacionan a continuación:

Cargo	Nombre	Asistió (SI/NO)
Alcalde Municipal	Fener Iván Ordoñez Bolaños	SI
Comandante de Estación Policía	Mario Andrés Jomajoa Gualgan	SI
Batallón Ingenieros de Combate No 23 “Agustín Angarita Niño”	Jhon Jairo Hernández Sánchez	SI
Fiscalía General de la Nación	Richard Javier Padilla	SI
Migración Republica de Colombia		NO

ACTA No. 3 COMITE DE ORDEN PUBLICO

	La secretaria de Gobierno **Sandra Maribel García** abre la reunión dando la bienvenida y presentando el orden del día a desarrollar. Para dar inicio a la socialización de las modificaciones incluidas tras las observaciones hechas por el Ejército Nacional al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, toma la palabra el señor **Francisco Erazo** quien indica inicialmente los textos que hacen parte del plan y que fueron remitidos a los integrantes del comité, Plan que se encuentra conformado por dos documentos, siendo el primero desagregado en contenido de 5 capítulos tal como se relaciona a continuación: 1. Marco normativo 2. Diagnostico 3. Proceso de focalización 4. Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC 5. Planeación financiera (plan operativo anual de inversiones) 6. Componente y seguimiento de evaluación En cuanto al segundo documento que compone el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC del municipio de El Tablón, especifica la cadena de valor, en el que se describen de manera detallada las estratégicas de acción que se emplearán para diseñar las estrategias integrales, en materia de prevención social y situacional; presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; convivencia y cultura de la legalidad, y ciudadanía activa y responsable. • Desarrollo institucional: Hechos en seguridad y prevención del riesgo • Cultura de legalidad: Hechos en convivencia familiar y comunitaria • Fortalecimiento Institucional: Hechos que garanticen la presencia y control judicial • Participación Ciudadana: Hechos para la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización • Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Hechos para la seguridad en el Turismo

	Estrategias dirigidas al cumplimiento de un objetivo general del plan y unos objetivos específicos, y cada una de las líneas asociadas por, sector, programa, producto, catalizador, alcance del producto, indicador de producto y unidad de medida y los responsables. Manifiesta que estos dos documentos de manera integral se enviaron a los miembros del comité, del cual surgieron algunas observaciones y recomendaciones por parte del Ejército Nacional, las cuales fueron expuestas detalladamente y tenidas en cuenta y adicionadas en la modificación hecha al plan. Toma la palabra el Doctor **Richard Javier Padilla** de la Fiscalía General de la Nación para hacer la consulta acerca de la socialización hecha, pregunta que si el texto socializado relaciona a las medidas que se van a manejar en el PISCC del municipio y si las observaciones hechas son las que se van a incluir, siendo la respuesta por el expositor afirmativa. Vuelve y toma la palabra el funcionario de la Fiscalía y pregunta al respecto del fortalecimiento de las instituciones que conforman los integrantes del comité, sobre una parte puntual del texto, mostrándose en desacuerdo cuando específica “presentes en el municipio” teniendo en cuenta que algunos de los integrantes si bien son integrantes del comité, como por ejemplo, Protección, Migración Fiscalía General de Nacional, que aunque no están presentes presencialmente en la reunión, se hace necesario que en algún proyecto se les incluya y/o se les permita presentar proyectos según su necesidad en un determinado momento, siendo en este sentido la frase “no presentes en el municipio” incorrecto porque son instituciones nacionales y lo que se habla es la jurisdicción. Indica que lo que habla el Ministerio del Interior es sobre jurisdicción de las instituciones, igualmente aclarara, que dichas instituciones entre las que se incluye como Fiscalía, no son instituciones de fuerza pública, sino más bien instituciones que actúan posterior al delito, no siendo de carácter preventivo y en cambio sí de funciones investigativas, pero al ser parte del comité, su propuesta radica en modificar el texto de una parte de la línea estratégica por “de jurisdicción del municipio” modificación tenida en cuenta y que se realiza al plan y que textualmente queda de la siguiente manera: “***fortalecer a la fuerza publica e instituciones que conforman el comité de orden público con jurisdicción en el municipio de El***

Tablón para fomentar estrategias que busquen la disminución de indicadores de violencia en el municipio".

Toma nuevamente la palabra **Francisco Erazo** y pregunta a los integrantes si existe otra observación y/o modificación que haya que hacerse al texto, al no surgir ninguna, se procede a que la Secretaria de Gobierno **Sandra Maribel García Alban** ponga a votación el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC para su aprobación, plan que fue socializado en la anterior reunión y que al día de hoy fue complementado con las modificaciones que fueron incluidas en relación a las observaciones hechas por el Ejército Nacional y demás integrantes del comité presente,

Al no resultar más observaciones se procede a la votación, no sin antes haber dado un espacio más para que se presenten observaciones dando paso a la votación para la aprobación de la siguiente manera:

La votación sigue su tránsito en este punto, en voz del Señor Alcalde Municipal **Fener Iván Ordoñez Bolaños** con su voto de aprobación.

Por parte de la Policía Nacional la votación esta a cargo del comandante de la estación de El Tablón de Gómez **Mario Andrés Jomajoa Gualgan** quien también da su voto de aprobación.

El Mayor Tiago ejecutivo del segundo comando del batallón de ingenieros No. 23 del Ejército Nacional se presenta y en representación de su institución, ya habiendo hechas las observaciones y corroborado que sean adoptadas en el plan, da voto de aprobación por parte de la institución.

La votación por parte de la Fiscalía General de la Nación en voz del Doctor **Richard Javier Padilla** es de aprobado.

Toma la palabra la Secretaria de Gobierno **Sandra Maribel García** para indicar que Por parte de Migración no hubo asistencia pese a la invitación realizada, sin embrago, la conexión no fue dada, pero haciendo el conteo de los 5 miembros del comité aprobaron 4 personas, dando como resultado que el plan de PISCC queda aprobado

<table>
<tr><td></td><td>para el Tablón de Gómez.

De esta manera la reunión concluye tras el agradecimiento de la participación de los integrantes en la reunión, siendo manifestado por parte de la Secretaria de Gobierno una vez más, que el plan obedece al interés comunitario en relación al territorio del municipio. Agradece a Francisco y a su equipo de trabajo quienes estuvieron a cargo de la asesoría en lo que a la formulación del texto refiere y a la disponibilidad del señor alcalde y las demás autoridades presentes, enfatizando en la importancia de la participación de la Fiscalía General.

La sesión finaliza siendo las 04:45 pm

Se anexa listado de asistencia virtual</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Fijar compromisos

<table>
<tr><th>Compromisos</th><th>Responsables</th></tr>
<tr><td>1. Entrega del acta de la aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC a los integrantes del comité</td><td>Secretaria de Gobierno</td></tr>
<tr><td>2. Subir el plan Subir Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC a la plataforma del SISPT</td><td>Secretaría de Planeación Municipal</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIU	CARGO O ENTIDAD	No DE CELULA	FIRMA
5/08/2024 17:01:31	richard.padilla@fiscalia.gov.co	Richard javier Padilla jojoa	98380913	CTI FISCALIA JEFE CRIM	3164721703	Rjpj
5/08/2024 17:01:45	gobierno@eltablondegomez-narino.gov.co	Sandra Maribel Gracia Alban	1085265092	secretaria de gobierno	3103937951	Sandra Garcia
5/08/2024 17:08:24	franciscoeraso07@gmail.com	Francisco Eraso	1085690670	Abogado apoyo juridico	3178822699	Francisco Eraso
5/08/2024 17:08:30	fenerivan@gmail.com	Fener Iván Ordóñez	10303480	Alcalde	3103876930	Fener Iván Ordóñez
5/08/2024 17:08:45	mario.gomajoa1700@correo.policia.gov.co	Mario Andrés Gomajoa Gualguan	1084223032	Comandante Estación de	3214435876	Aprueba



PISCC

Plan Integral de Seguridad
y Convivencia Ciudadana

República de Colombia Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL TABLÓN DE GÓMEZ
Nit. 800099080-7

PISCC

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana



ANEXOS

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3 A – 21 Barrio: SAN FRANCISCO
E-mail: alcaldia@eltablondegomez-narino.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°23

EJÉRCITO NACIONAL

2024913000478011

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024913000478011**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV3-BR23-BIANG23-EJEC-S4-LEY418 -29.25

Ipiales, Nariño, 29 de Febrero del 2024

Señor
FENER IVAN ORDOÑEZ BOLAÑOS
Alcalde Municipal el Tablón de Gómez
El Tablón de Gómez, Nariño.

Asunto: Diagnostico PISCC

Respetuosamente me permito enviar al señor alcalde del Municipio de Tablon de Gomez- Nariño, el diagnostico de su municipio para que sea incluido en el plan integral convivencia ciudadana, así:

MUNICIPIO TABLON DE GOMEZ (NARIÑO)

1. FACTORES DE INESTABILIDAD POR MUNICIPIOS:

Teniendo en cuenta las informaciones de inteligencia, mediante el procedimiento de recolección táctica de información, realizado por las unidades fundamentales del BIANG 23 en el área general del municipio de el Tablón de Gómez se tiene conocimiento de la injerencia esporádica del GAO ELN “Frente Manuel Vásquez Castaño”, zona que al aparecer es de gran importancia para mencionada estructura, todo esto lo hacen con la finalidad de tener control sobre los cultivos de amapola y procesamiento de la misma. De igual forma para mantener el control de los corredores de movilidad el municipio El Tablón de Gómez, hasta el municipio de La Cruz y continúan hacia el municipio de Samaniego departamento de Nariño, facilitando la comercialización de mencionada sustancia, dónde al parecer tienen integrantes de las Redes de Apoyo al Terrorismo. En este municipio, hacia el corregimiento de Aponte cuenta con un clima frio, que es presto para la siembra de

Carrera 6 N° 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño
Celular No. 3153711850
Correo Electrónico: JUAN.MORENOCA@buzonejercito.mil.co

2024913000478011

Al contestar, cite este número

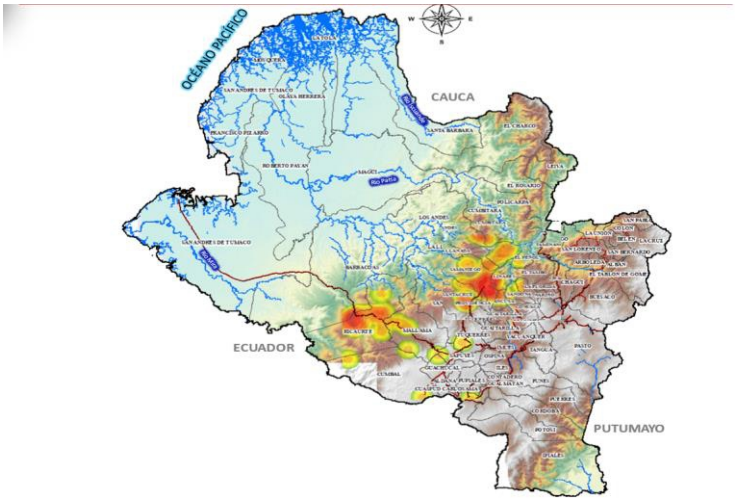
Radicado N° **2024913000478011**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV3-BR23-BIANG23-EJEC-S4-LEY418 -29.25

mata de amapola, la cual es comercializada en gran por parte por los campesinos de la región apoyados en su mayoría por el GAO ELN “Frente Manuel Vásquez Castaño”, quienes mantienen sus estructuras armadas para cuidar laboratorios dedicados a la producción de heroína, la cual es luego transportada hacia el país vecino del Ecuador, donde allí posiblemente es enviada por líneas marítimas hacia el continente europeo.

2. AMENAZA:

Sobre la parte oriental del área de responsabilidad del Batallón de Ingenieros de Combate N°23, realizan presencia el GAO ELN Frente Manuel Vásquez Castaño, este grupo estaría bajo el mando de alias Emerson, los cuales mantienen pequeñas exploraciones con sus estructuras armadas sobre los municipios de Buesaco y Tablón de Gómez (Nariño), teniendo en cuenta el clima de estos dos municipios, la población civil mantiene cultivos ilícitos de amapola sobre las áreas rurales, los cuales en su gran mayoría son cuidados por el GAO ELN Frente Manuel Vásquez Castaño, esto lo hacen con el fin de mantener su control territorial ilegal sobre la zona, para financiar sus estructuras armadas, debido a la compra y comercialización de la mata de amapola, para posteriormente ser llevada a laboratorios de heroína de su pertenencia y los cuales son cuidados por esta estructura.

3. GEOREFERENCIACIóN FOCALIZADA FACTORES DE INESTABILIDAD:



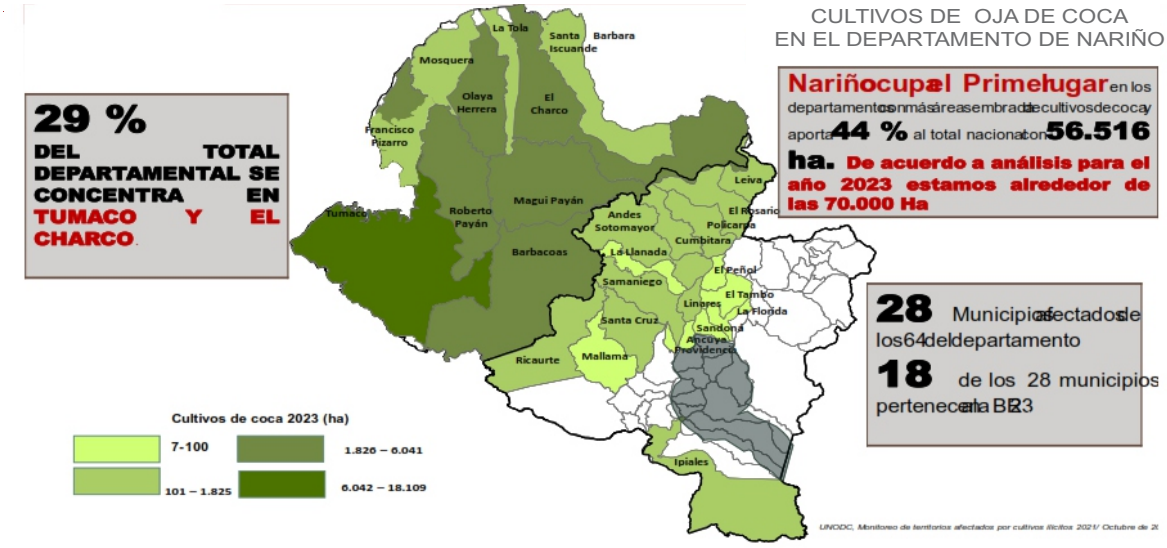
Carrera 6 N° 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño
Celular No. 3153711850
Correo Electrónico: JUAN.MORENOCA@buzonejercito.mil.co

2024913000478011

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024913000478011**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV3-BR23-BIANG23-EJEC-S4-LEY418 -29.25

Como lo muestra la ayuda, la mayoría de factores de inestabilidad se presentan dentro del área de interés y no en el área de operaciones del Batallón de ingenieros de combate N° 23, esto en razón a la presencia de las Tropas, que no han permitido que los GAO o GAOr logren establecerse en mencionados municipios.



En la imagen anterior se puede observar, que los cultivos ilícitos se presentar en el área de interés del Batallón de ingenieros de combate N° 23.

4. ALERTAS TEMPRANAS:

El municipio de El Tablón de Gómez (Nariño), mantiene una alerta temprana (acción anticipatoria o acción basadas en pronósticos), la cual se adopta para proteger a las personas que residen en el municipio antes de que ocurra una catástrofe, esta es:

- Alerta temprana 019-23:

 - Tema Clave: Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, Lideres y Lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor.

Carrera 6 N° 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño
Celular No. 3153711850
Correo Electrónico: JUAN.MORENOCA@buzonejercito.mil.co

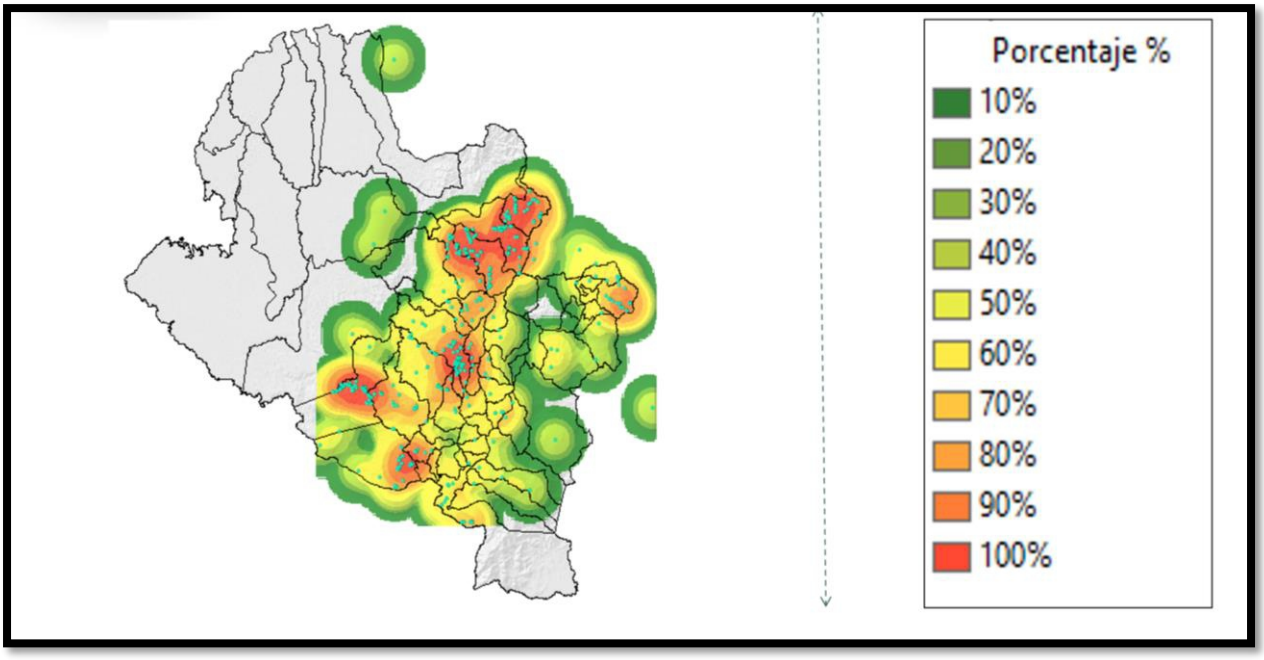
2024913000478011

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024913000478011**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV3-BR23-BIANG23-EJEC-S4-LEY418 -29.25

- Población Afectada: Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; personas con Orientación Sexual e identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Jóvenes; Rrom; Estudiantes, Servidores públicos; víctimas del conflicto armados, Miembros o líderes de sindicatos; Niños y Niñas.
- Economía ilegal: Narcotráfico
- Grupos Armados ilegales: ELN, EPL y Facciones disidentes de las FARC-EP, AUTODEFENSAS Gaitanistas de Colombia (AGC), Comandos de la Frontera.
- Municipio que genera Alerta: El Tablón de Gómez.

5. MAPA DE CALOR:



Carrera 6 N° 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño
Celular No. 3153711850
Correo Electrónico: JUAN.MORENOCA@buzonejercito.mil.co

2024913000478011

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024913000478011**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV3-BR23-BIANG23-EJEC-S4-LEY418 -29.25

Mostrando en la gráfica en el municipio de Tablón de Gómez (Nariño) lo que demuestra un riesgo medio de acuerdo al porcentaje de posibles alteraciones al orden público.

6. ULTIMAS INFORMACIONES DE LA AMENAZA:

Pese al Decreto 1117 del 5 de julio del 2023 que ordena cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con el OAR ELN, entre el 3 de agosto de 2023 y el 29 de enero de 2024, se ha logrado apreciar que el Frente Comuneros del Sur del GAOR ELN, continúan con las actividades de economías ilícitas como método de financiamiento.

7. ESTADISTICA COMPARATIVA DELITOS:

Delitos	Estadística Comparativa		
	2023	2024	% Riesgo
Homicidio	04	53	Alto
Secuestro	00	00	Bajo
Extorsión	9	14	Ext Alto
Homicidios por Terrorismo	28	14	Alto
Lesiones por Ataque Terrorista	32	36	Ext Alto

8. RESULTADOS OPERACIONALES:

No.	FECHA	MUNICIPIO	VEREDA	ACCION	RESUMEN
1	16/06/2022	EL TABLON DE GOMEZ	VEREDA PUCAL	DESTRUIDO(A)	DESTRUCCION DE 01 SEMILLERO CON 15000 PLANTULAS DE COCA
2	9/11/2022	EL TABLON DE GOMEZ	CASCO URBANO	RECUPERADO(A)	SE REALIZA LA RECUPERACIóN DE 01 MEDIO DE TRANSPORTE, 01 MOTOCICLETA LA CUAL FIGURABA COMO HURTADA

9. NECESIDAD OPERACIONAL:

Carrera 6 N° 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño
Celular No. 3153711850
Correo Electrónico: JUAN.MORENOCA@buzonejercito.mil.co

2024913000478011

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024913000478011**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV3-BR23-BIANG23-EJEC-S4-LEY418 -29.25

para el cumplimiento de la misión del Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 en el área de operaciones asignada por pararte del comando de la Vigésima Tercera Brigada se hace necesario la adquisición de materiales de Intendencia, comunicaciones, equipo especial, transportes y Combustibles, estas necesidades son de carácter primordial con el fin de realizar las operaciones de acción decisiva con tareas ofensivas, defensivas, estabilidad y adac y de esta manera garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los habitantes de este municipio.

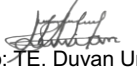
Respetuosamente,



Mayor **HEINER ROJAS BARRERA**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Ingenieros de Combate No. 23



Elaboró: SS. Julio Rodriguez
Suboficial ley418 BIANG23



Revisó: TE. Duvan Urrego
Oficial de Inteligencia BIANG 23



Aprobó: MY. einer Rojas
Ejecutivo y 2do Comandante BIANG23

Carrera 6 N° 17-51 Parque Santander Ipiales Nariño
Celular No. 3153711850
Correo Electrónico: JUAN.MORENOCA@buzonejercito.mil.co

Objetivo General: Contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio Nacional y del orden constitucional, así como apoyar la gestión del riesgo de desastres y la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

Objetivo Específico:

1. Garantizar la seguridad y defensa de la nación mediante la implementación de estrategias de control y presencia institucional.
2. Optimizar la gestión institucional y las capacidades de la Fuerza para el cumplimiento de su misión.
3. Fortalecer los mecanismos de prevención y control de delitos,
4. Apoyar la gestión del riesgo de desastres y protección ambiental.

Dimensión: Seguridad y Defensa

Delito asociado:
Narcotráfico
Terrorismo
Contrabando
Reclutamiento forzado

Comportamiento contrario a la convivencia asociado:
Reclutamiento forzado, deforestación ilegal, minería ilegal, conflictos armados.

Programas	Proyectos	Responsables (Actores Involucrados)	Objetivos del Cuatrienio(indicadores)	Indicador(valor esperado en la vigencia)				Recursos y Fuentes de Financiación para Cada Año del Cuatrienio						
				Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	FONSET	FONSECON	Propios	SGR	Cooperación Internacional	Sector Privado	Otro
Fortalecimiento de las Capacidades de la Fuerza[CM1]	Modernización y actualización de equipos y tecnologías de defensa	EJERCITO NACIONAL	Actualizar el 80% de los equipos de defensa (drones, radios de comunicaciones, tecnología en equipos de comunicación)	20% actualizados	40% actualizados	60% actualizados	80% actualizados							

Dinamización del Control y Presencia Institucional[CM2]	A través de las tareas ofensivas, y defensivas según manual MFE 3-0 operaciones	EJERCITO NACIONAL	Aumentar la cobertura de presencia en apoyo de la defensa a la autoridad civil en un 50% y fortalecer la presencia	10% aumento	25% aumento	40% aumento	50% aumento							
Fortalecimiento de Mecanismos de Prevención y Control	Desarrollo de estrategias de prevención de delitos [CM3]y fortalecimiento de sistemas de información y ciberseguridad.	EJERCITO NACIONAL-INTELIGENCIA-GAULA	Reducir en 40% los delitos reportados y aumentar en 60% la seguridad de los sistemas de información	10% reducción	20% reducción	30% reducción	40% reducción							
Fortalecimiento a la acción integral	Jornadas al apoyo al desarrollo del municipio, capacidades diferenciales de los ingenieros militares, (trabajos generales de ingenieros, compañía de construcciones)	EJERCITO NACIONAL	Automatizar el 70% de los procesos internos y capacitar al 80% del personal	20% automatizados	40% automatizados	55% automatizados	70% automatizados							

Apoyo a la Gestión del Riesgo de Desastres y Protección Ambiental	Implementación de operaciones de respuesta rápida y control ambiental en áreas vulnerables	Secretaría de Gobierno, Secres5taria de Medio Ambiente, Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) Ejército nacional.	Reducir en 30% los tiempos de respuesta a emergencias y en 40% las actividades ilegales que afectan el medio ambiente,	10% reducción	20% reducción	30% reducción	40% reducción							